DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192815711

(415)7707212489984(8020) 000014119281571 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 3 8 0 1	5	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRM COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRM COLOMBIA S A S	GRM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 2 4 CONJ LOGISTICO IND Y CIAL CLIC 80 BG 10 11

42. Correo electrónico financiero@grmdocument.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 1 0	6 0 1 4 4 3 4 9 6 0	3 0 0 2 6 4 3 2 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 2 1 0	1 9 9 4 0 6 1 6	4 6 6 9	1 9 9 4 0 6 1 6	6 8 1 0	6 3 1 1		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [ ] ND [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO TOSCANO IVAN ANTONIO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

LUISA FOA MADRID 15/01/2026

Fecha generación documento PDF: 16-12-2025 09:30:15AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192815711

(415)7707212489984(8020) 000014119281571 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 3 8 0 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 1 0 2	3 0
73. Fecha	1 9 9 4 0 6 1 6	2 0 1 7 0 8 3 0
74. Número de notaría	4 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 7 0 7	2 0 1 7 1 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 0 3 8 8 8	0 0 6 0 3 8 8 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 6 1 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 1 7 0 8 3 0	8 0 0 2 4 1 2 3 1	- 0
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 16-12-2025 09:30:15AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192815711

(415)7707212489984(8020) 000014119281571 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 3 8 0 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjeri 2 2	5 1 8 0 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAJST		DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 7 5 4 0 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ERAZO	TOSCANO	IVAN	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 2 4 4 7 5 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	MEZA	DANITZA	CATALINA

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192815711

(415)7707212489984(8020) 000014119281571 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 3 8 0 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 4 0 9 0 3		2 1 0 0 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LIZARAZO	MENDIETA	TANIA	LIZETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 5 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 8 3 2 7 9 5	8	3 1 4 5 0 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
QUINTERO	BOLAÑOS	KAREN	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 7 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 4 4 0 5 4	8	1 4 7 1 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALEANO	URREGO	DIEGO	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 0 0 1

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192815711

(415)7707212489984(8020) 000014119281571 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 3 8 0 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Almacenamiento y depósito 5 2 1 0

162. Nombre del establecimiento
GRM COLOMBIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección
KM 2 4 AUT MEDELLIN 2 4 CONJ LOGISTICO INDU Y CIAL CLIC 80 B G.BG 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 2 9 1 9 1 9	2 0 1 3 0 2 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 7 4 4 7 9 9 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Almacenamiento y depósito 5 2 1 0

162. Nombre del establecimiento
GRM COLOMBIA SAS AGENCIA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

165. Dirección
VDA LA MATICA KM 27 COMPLEJO LOGISTICO INDUSTRIAL DEL NORTE BODEGA 142 Y 143

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 3 2 7 3 6 0 2	2 0 0 6 0 8 3 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 2 2 8 6 6 6 4 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Almacenamiento y depósito 5 2 1 0

162. Nombre del establecimiento:
GRM COLOMBIA AGENCIA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección
CL 12 32 507 BG 8 Y 9 PAR LOG LA CARBONERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 9 8 1 4 3 2	2 0 0 6 1 1 1 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 2 3 8 0 0 8 6 0	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192815711

(415)7707212489984(8020) 000014119281571 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 3 8 0 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Almacenamiento y depósito 5 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento
GRM COLOMBIA SAS AGENCIA FUNZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6	

165. Dirección
VIA FONTIBON MOSQUERA KM 1 5 PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS I BG 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 5 8 7 5	2 0 1 7 1 2 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 8 2 3 2 3 5 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 491

El suscrito TESORERO certifica que el (la) EMPRESA: **GRM COLOMBIA SAS** con Ced/Nit **800241231,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios	X	Fondo de Vivienda de Interés social
X	*Industria y Comercio y sus complementarios*	X	Multas de Policía
X	Tránsito y Transporte Municipal	X	Licencias de Construcción y otros
X	Convenios Industria y CCio y predial	X	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal ***CONTRATACION.***

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/01/2026

FECHA DE VENCIMIENTO 06/02/2026

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287514437

PIB
07:47:27

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO GAJST identificado(a) con Cédula Extranjería número 518000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287514358

PIB
07:46:20

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRM COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8002338015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 07:49:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	518000
Código de Verificación	518000260105074945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 07:50:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002338015
Código de Verificación	800233801526010507500 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:54 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° **518000**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 07:56:22 a. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **518000**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131565422** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 07:51:39 a. m. para Nº. **800233801-5**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131565219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:18:56 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **518000.**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRM COLOMBIA S.A.S**, con NIT **800233801-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CE 518000 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 06:58 AM

Código Verificación: **5MYJPQCKVZ**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Chubb Seguros Colombia S.A.
NIT: 860.026.518-6
Calle 72 #10-51 Piso 7

Ciudad D.C., Colombia
O (+57) 601 319 0300

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Por medio de la presente nos permitimos certificar que **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, identificada con Nit. **860026518-6,** contrató con la firma **GRM COLOMBIA SAS,** identificada con Nit. **800.233.801-5,** los siguientes servicios:

OBJETO DEL CONTRATO:	ALMACENAJE Y CUSTODIA ARCHIVO FÍSICO	X
	ALMACENAJE Y CUSTODIA MEDIOS MAGNÉTICOS	
	ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	X
	CONSULTA O RECUPERACIÓN	X
	DIGITALIZACIÓN	X

INICIO CONTRATO: 01 de abril de 2013

FINALIZACIÓN CONTRATO: 10 de abril de 2019

CHUBB®

VALOR TOTAL EJECUTADO:

AÑO	$ VALOR	$ IVA	$ TOTAL
2012	$ 90.292.523,00	$ 14.437.204,00	$ 104.729.727,00
2013	$ 68.608.590,00	$ 10.977.376,00	$ 79.585.966,00
2014	$ 65.820.368,00	$ 10.531.260,00	$ 76.351.628,00
2015	$ 97.092.673,00	$ 15.523.738,00	$ 112.616.411,00
2016	$ 113.414.972,00	$ 18.126.940,00	$ 131.541.912,00
2017	$ 116.630.633,00	$ 22.159.819,00	$ 138.790.452,00
2018	$ 118.464.061,00	$ 22.508.167,00	$ 140.972.228,00
2019	$ 23.953.053,00	$ 5.311.081,00	$ 29.264.134,00
TOTAL	**$ 694.276.873,00**	**$ 119.575.585,00**	**$ 813.852.458,00**

EVALUACIÓN DEL SERVICIO: 5 Excelente – 4 Bueno – 3 Regular - 2 Deficiente – 1 Malo.

CALIDAD	5
OPORTUNIDAD	5
SATISFACCIÓN	5

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de abril del 2022.

Cordialmente,

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: Jorge Nicolás Ramírez Olarte
CARGO: Coordinador Administrativo
DIRECCIÓN: Cra. 7 #71-21, Torre B, Piso 7
TELEFONO: (601) 3266200
CORREO ELECTRONICO: Jorge.ramirez@chubb.com

FIDUCOLDEX

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

Por medio de la presente nos permitimos certificar que **LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX** identificada con **NIT 800.178.148-8,** contrató con la firma **GRM COLOMBIA SAS,** identificada con NIT **800.233.801-5,** los siguientes servicios:

OBJETO DEL CONTRATO:	*la prestación por parte de GRM COLOMBIA S.A.S. de los servicios de almacenamiento, custodia, administración y transporte de documentos en soportes físicos, ópticos, electrónicos y/o magnéticos, activo e inactivo, títulos valores, asesoría y elaboración de instrumentos archivísticos de FIDUCOLDEX y de los PATRIMONIOS AUTONOMOS o FIDEICOISOS que ella administre en la actualidad o que llegare a administrar en el futuro".*
CONTRATO No.	004-2020
FECHA INICIAL DEL CONTRATO: (dd/mm/aa)	08 de abril de 2020.
FECHA FINAL DEL CONTRATO: (dd/mm/aa)	30 Junio de 2023
VALOR TOTAL EJECUTADO SIN IVA $	$ 992.839.538
VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA $	$ 1.225.727.825

EVALUACIÓN DEL SERVICIO: 5 Excelente – 4 Bueno – 3 Regular - 2 Deficiente – 1 Malo.

CALIDAD	4
OPORTUNIDAD	4
SATISFACCIÓN	4

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2025.

Cordialmente,

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: William Fernando Ortega Jimenes

CARGO: Coordinador de Gestión Documental.

DIRECCIÓN: Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6 Bogotá, Colombia

TELEFONO: 601 7470909

CORREO ELECTRONICO: william.ortega@fiducoldex.com.co.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Por medio de la presente nos permitimos certificar que **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con **NIT 860.009.578-6**, contrató con la firma **GRM COLOMBIA S.A.S.,** identificada con **NIT 800.233.801-5,** los siguientes servicios:

OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de administración y almacenaje de cajas, carpetas, AZ y documentos del archivo físico correspondiente a 51.278 cajas referencias X-200X300 Y X-400, incluyendo el servicio de atención integral de consultas físicas (incluido transporte), consulta digital y de digitalización de la documentación que se solicite.
CONTRATO No.	Ultimo otro SI Vigente - CA-71-2021
FECHA INICIAL DEL CONTRATO: (dd/mm/aa)	26 / 03 / 12.
FECHA FINAL DEL CONTRATO: (dd/mm/aa)	25 / 03 / 22.
VALOR TOTAL EJECUTADO $	Dos mil trescientos diez millones quinientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte. ($ 2.310.529.849,oo)

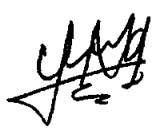
EVALUACIÓN DEL SERVICIO:

5- Excelente - 4 Bueno - 3 Regular - 2 Deficiente - 1 Malo

CALIDAD	4
OPORTUNIDAD	4
SATISFACCIÓN	4

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de Mayo del 2022.

Cordialmente,



FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: Andrea Toledo Pérez

CARGO: directora de Gestión Documental

DIRECCIÓN: Carrera 11 No. 90 - 20

TELEFONO: 307 82 88 ext. 104

CORREO ELECTRONICO: yoiksa.toledo@segurosdelestado.com



Seguro. Confiable. Fácil.

PROPUESTA COMERCIAL RM-2026-002
ALCALDIA DE GIRARDOTA

Uso exclusivo

SERVICIO DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Enero 8 de 2026

Cota, Autopista Medellín Km 2.4 Complejo Logístico Ind. y
Comercial CLIC 80, Bodegas 9, 10, 11, 30 y 31 | PBX: 4434960
Funza, Km 1.5 Vía Fontibón-Mosquera Parque Ind. San Carlos I Bod 7
Cali, Km 4 Autopista Cali -Yumbo, bloque 8 Bod. 5 Zona Industrial
Arroyohondo | PBX: 6690801-6695557
Medellín, Autopista Norte Km 25 -Entrada Girardota
Parque Ind. del Norte Bodegas 135,115 PBX: 2896641-2800752

Girardota Antioquia, 8 enero de 2026

Señores,
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Dra., Luz Mary Sánchez Álzate
Secretaria de Servicios Administrativos
Tel: 3008208197
E-mail: servicios.administrativos@girardota.gov.co
Carrera 15 # 6-35
NIT: 890.980.8071
Girardota

Asunto: Propuesta de servicios de Almacenamiento, Custodia y Administración Documental (A.C.A.D.).

Respetados Señores,

Les agradecemos habernos tenido en cuenta como proponentes para el proyecto en mención, y al respecto nos permitimos presentar para su consideración y análisis nuestra propuesta integral de los distintos servicios que ofrece nuestra entidad.

La amplia experiencia de nuestra organización durante años continuos asesorando a las más importantes empresas colombianas, nos permite ofrecerles un servicio profesional y especializado acorde con las necesidades de esa importante entidad.

Si usted considera pertinente profundizar más sobre nuestros servicios, con mucho gusto estamos a su disposición para clarificar cualquier inquietud al respecto.

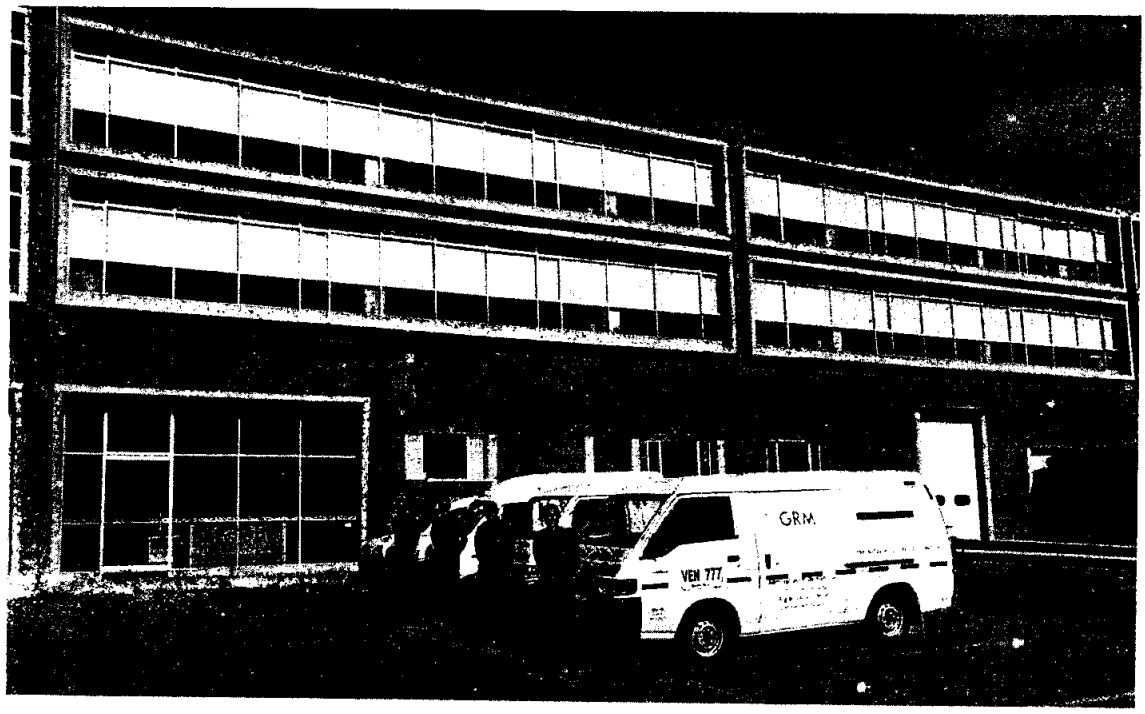
Deseosos de poder prestar en su momento un servicio oportuno, quedamos a la espera de sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Yenny Sepùlveda Sepùlveda
Directora Regional Med.
GRM Colombia S.A.S
Teléfono: 2896641 -3023672191
E-mail: ysepulveda@grmdocument.com

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER619477 SI - CER963831 ST - CER619478

NUESTRA HISTORIA



Somos una compañía con más de 30 años de experiencia en el mercado, contamos con sedes estratégicamente ubicadas en las principales ciudades Colombia: Bogotá, Cali y Medellín. Con clientes de todos los sectores económicos, a los cuales les prestamos un servicio seguro, confiable, fácil y al menor costo posible por tener mega bodegas propias construidas especialmente para el cumplimiento de la normatividad vigente nacional (emitida por el Archivo General de la Nación -A.G.N.) e internacional.

GRM -Guarantee Record Management fue fundada en la ciudad de Nueva York en 1987 y hoy es la principal compañía de archivos de capital privado de los Estados Unidos; con presencia en Latinoamérica: Brasil, Perú y Colombia.

Con la seguridad de que los servicios ofrecidos serán de especial utilidad para ustedes, para la preservación y conservación de la "Memoria Institucional", quedamos a su disposición.

PROMESA DE VALOR

GRM COLOMBIA S.A.S ofrece Soluciones en almacenamiento, custodia, digitalización, administración y automatización del archivo físico y digital, adaptadas al negocio de cada cliente que impactan positivamente en cumplimiento y satisfacción a sus clientes, mejora sus costos y aumenta la rentabilidad de la empresa. Su proyecto es nuestro proyecto esto le permite centrarse en lo que realmente en su actividad principal de negocios.

CONFIDENCIALIDAD

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, se encuentra obligado a mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de GRM COLOMBIA S.A.S. **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**, deberá Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto de esta propuesta comercial. **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** solo divulgara la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de GRM COLOMBIA S.A.S, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito de la presente propuesta comercial. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en esta oferta, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por GRM COLOMBIA S.A.S.

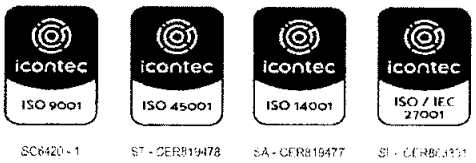
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

RAZON SOCIAL	**GRM COLOMBIA S.A.S.**
DIRECCION	Km 27 centro logístico industrial del norte bodega 143
TELEFONO	(4) 2896641
PAGINA WEB	https://grmdocument.co/
CONTACTO COMERCIAL	Yenny Sepúlveda Sepúlveda
CORREO	Comercial5@grmdocument.com
TELEFONO	Cel. 3023672191

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC8420 - 1 SA - CER619477 SI - CER860821 ST - CER619478

NUESTRAS CERTIFICACIONES

- Sistema de Gestión de Calidad
- Sistemas de Gestión Ambiental
- Sistema de Gestión de la Organización
- Sistema de Gestión de SST



SC6420 - 1 ST - CER819478 SA - CER819477 SI - CER8[illegible]

PROPUESTA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION

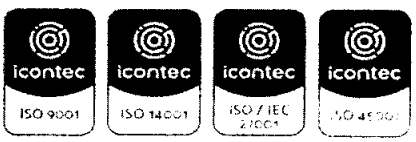
GRM COLOMBIA S.A.S. determinara un comité de implementación en el cual trabajara un equipo en conjunto con **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** que se encargara de engranar las actividades de ejecución y tendrán a cargo el seguimiento de los compromisos establecidos entre las partes.

ESQUEMA ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO: Estará liderado por el coordinador del proyecto, que tendrá bajo su responsabilidad la implementación y puesta en marcha del esquema administrativo.

ASPECTOS DE SEGURIDAD

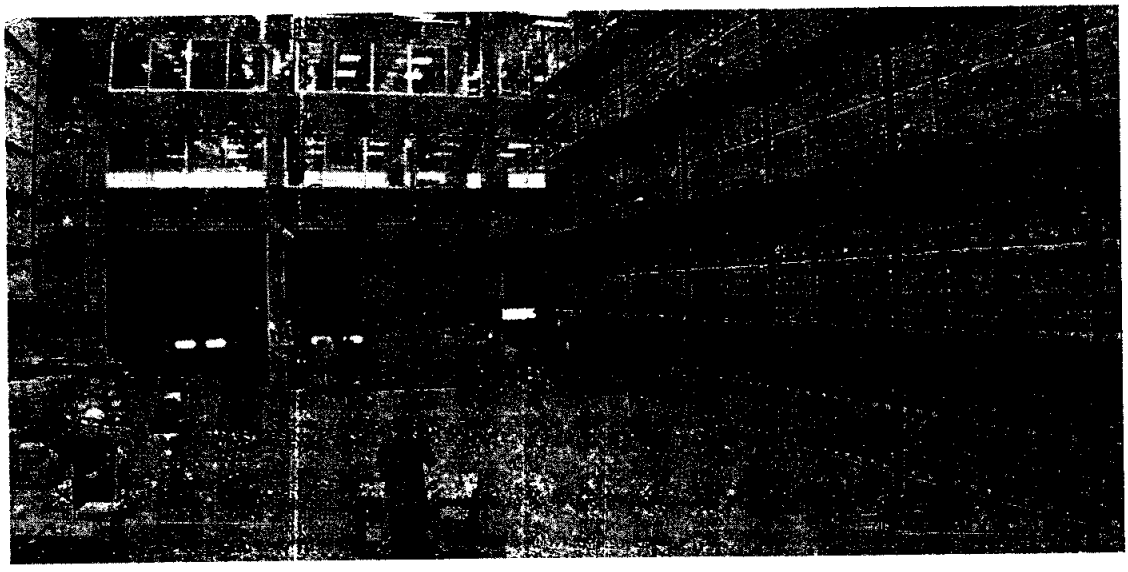
Nuestras instalaciones para el servicio de custodia y bodegaje para Medellín se encuentran ubicados en la sede de Girardota. En el centro industrial del norte CLIN, el cual es conjunto cerrado con acceso restringido y vigilancia permanente. Adicionalmente contamos con un sistema integral de seguridad compuesto por:

- ✓ Acceso restringido de personal, solo personal autorizado. con biométrica huella dactilar.
- ✓ Circuito cerrado de televisión.
- ✓ Sensores de movimiento y sensores de humo.
- ✓ Contamos con póliza que cubre a nuestros clientes contra los posibles riesgos. Adicionalmente contamos con la seguridad que brinda el Parque empresarial.
- ✓ Contamos con planes de limpieza, desinfección, control y prevención y control y prevención de roedores e insectos.
- ✓ El almacenamiento se realiza en bodegas con estantería industrial o climatizada de conformidad con el tipo de material almacenado y custodiado.
- ✓ Interruptores de pánico de asalto conectados directamente a la policía con respuesta inmediata.
- ✓ Señalización con salidas de emergencia.
- ✓ Extintores y elementos de seguridad para la bodega. (camillas, arnés, botiquín etc.)



1. PROPUESTA TECNICA

ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL (A.C.A.D.)



a) Administramos y custodiamos sus documentos en condiciones óptimas de seguridad, almacenamiento y conservación, garantizando en el proceso la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.
b) Aseguramos trazabilidad y tención de sus consultas, por medio de nuestra solución tecnológica integral eAccess.
c) Optimizamos los costos de operación para la conservación de los archivos.

A continuación, presentamos la metodología y los procedimientos generales que desarrollamos en nuestros proyectos de Almacenamiento, Custodia y Administración Documental; sin embargo, la propuesta económica se especificará según los requerimientos de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**.

METODOLOGIA

GRM Colombia almacena y custodia los archivos en bodegas adecuadas para este fin, dentro o fuera del perímetro urbano, aspecto que estará a criterio de **GRM Colombia** dependiendo del tipo de archivo y necesidad de consulta de los clientes. Los procedimientos generales que se realizan son los siguientes.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER819477 SI - CER863831 ST - CER819475

a) **Transporte**



GRM Colombia S.A.S recogerá los archivos en las instalaciones de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** perímetro urbano y municipios aledaños.

Nuestra compañía tiene como Misión proteger y custodiar los archivos de nuestros clientes en toda su integridad por tal motivo los carros que destinamos para los transportes cuentan con toda la seguridad necesaria para la plena tranquilidad y Confianza de La verificación del archivo recibido se realizará en nuestras instalaciones según se indica a continuación.

a) **Recepción, Punteo y Verificación**

Los archivos serán recibidos en nuestras instalaciones para realizar el proceso de punteo y verificación del inventario de archivos entregados por **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.**
Este proceso se realizará a nivel de unidad documental *, contra el inventario levantado en el formato FUID por funcionarios de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** de los archivos que ingresan a almacenamiento y custodia, aclaramos que no verificamos hoja por hoja de cada unidad documental, ya que sería un procedimiento muy lento y dispendioso.

***Unidad documental:** Se considera como unidad documental, una carpeta, libro, listado, legajo, plano, AZ, rollo de microfilm, microficha, diskette o cinta magnética que amerite máximo la creación de un registro de inventario en el sistema.

b) Inventario FUID

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Entregara a GRM Colombia los archivos inventariados en el formato FUID (Formato Único de Inventario Documental), Los inventarios serán incorporados a nuestro software y **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** tendrá acceso a ellos de manera integral y gratuita; y si **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** lo desea podrá descargar el inventario total o parcial a Excel desde la plataforma eAccess, los datos capturados en el inventario FUID deben ser los siguientes:

- Número de Ítem
- Fecha de transferencia
- Entidad remitente
- Entidad productora
- Unidad Administrativa
- Oficina Productora
- Oficio de transferencia
- Código de serie o subserie
- Nombre de la serie, subserie o asunto
- Fechas extremas
- Unidad de conservación
- Número de folios
- Soportes
- Frecuencia de consultas
- Notas.
- ID Unidad de conservación GRM
- ID GRM

Nuestra compañía recibirá el inventario y procede a realizar el punteo de las unidades documentales en nuestras instalaciones, a continuación, se adjunta la plantilla en la cual se debe remitir dicho inventario.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001

SC6420 - 1 SA - CER819477 SI - CER663831 ST - CER819478

GRM	FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL	Código	GRM-GD-FM-08
		Versión	1
		Nivel de	Estrategico/tactico

NUMERO DE ITEM	FECHA TRANSFERENCIA (aaaa-mm-dd)	ENTIDAD REMITENTE	ENTIDAD PRODUCTORA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICINA PRODUCTORA	OFICIO DE TRANSFERENCIA	CÓDIGO SERIE O SUBSERIE	NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIE O ASUNTO	FECHAS EXTREMA (aaaa-mm-dd)		UNIDAD DE CONSERVACIÓN				NUMERO DE FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	NOTAS		ID UNIDAD DE CONSERVACION GRM	ID GRM
									Inicial	Final	Caja	Carpeta	Tomo	Otros							

Inventario Sistematizado

Este procedimiento aplica en caso de que **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** no entregue archivo plano con el inventario, esto no contempla procedimientos como cambio de unidad de conservación (caja), ni foliación, ni organización, ni ningún otro proceso al interior de la unidad documental*.

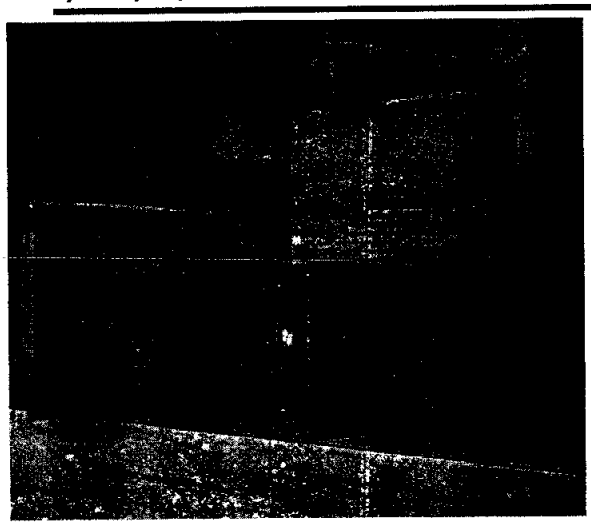
Procedemos a elaborar el inventario sistematizado directamente en nuestro Software de Gestión y Administración Documental capturando los siguientes datos:

- Dependencia.
- Serie documental (si tiene tablas de retención documental).
- Subserie documental (si tiene tablas de retención documental).
- Ubicación del expediente: Número de caja y número de unidad documental asignados.
- Nombre del expediente o detalle, documento de identidad.
- Fechas extremas: Inicial y final.

***Unidad documental:** Se considera como unidad documental, una carpeta, libro, listado, legajo, plano, AZ, rollo de microfilm, microficha, diskette o cinta magnética que amerite máximo la creación de un registro de inventario en el sistema.

Los inventarios serán incorporados a nuestro software y **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** tendrá acceso a ellos de manera integral y gratuita; puede actualizar su base de datos cuando lo requiera y si **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** lo desea podrá descargar el inventario total o parcial a Excel. Se aclara que el inventario en estado natural no contempla procedimientos como cambio de unidad de conservación, ni foliación, ni ordenamiento, ni ningún otro proceso al interior de la unidad documental.

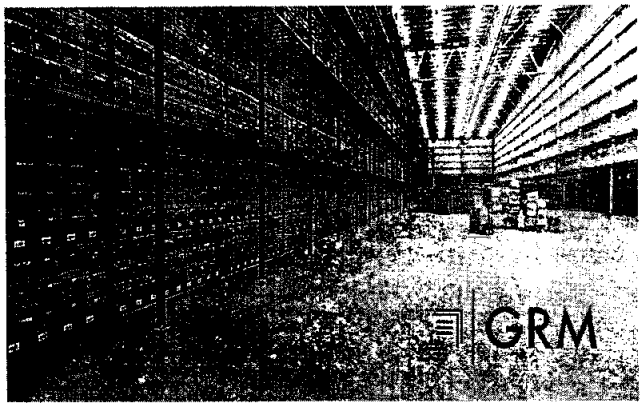
c) Empaque



Si los archivos son remitidos en cajas irregulares o no aptas para su almacenamiento técnico, es decir distintas las cajas X-200 y X-300, GRM informará a **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** para autorizar el cambio de las unidades de conservación (cajas). Las cajas de archivo suministradas por **GRM**, están diseñadas para que se puedan apilar una sobre otra con tapa independiente, garantizando una vida útil más amplia, evitando el deterioro de las mismas. El tamaño de las cajas de archivo de GRM Colombia es: Ref. x 200: alto 27, Ancho 21, Profundidad 40 cm y Ref. x 300 alto 27, Ancho 32, Profundidad 40 cm. Los precios (punteo y verificación, inventario sistematizado y suministro de cajas) se cobran por una sola vez, cuando se envían cajas nuevas de archivo, en las condiciones anteriormente mencionadas.

d) Ubicación de Archivos

Una vez efectuados los procesos de punteo, verificación, inventario sistematizado y empaque, la documentación se ubica en la Estantería adecuada y asignada para Tal fin. Por seguridad de la información GRM Colombia Ubica la documentación de los clientes en diferentes puntos estratégicos de la bodega.



icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001

SC6420 - 1 SA - CER819477 SI - CER863831 ST - CER819478

e) Atención de Consultas

Cuando **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** requiera un documento, lo solicitará por medio del software de gestión documental eAccess. El horario de atención de consultas normales es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
El horario de atención de consultas urgentes es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. y el tiempo de entrega corresponderá al tiempo mínimo de búsqueda, ubicación física y transporte del documento, luego de la recepción de la consulta. En este caso las consultas se pueden entregar máximo hasta las 5:00 P.M. del día de la solicitud, si garantizan su recepción.

Cuando **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** realice la solicitud de una consulta nuestro sistema reportara la persona que solicita la información y de inmediato es comparada la firma y nombre en el formato de los autorizados firmado por el representante legal de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** para brindar seguridad a la información. Las consultas de todos nuestros clientes deben ingresar al correo de servicio al cliente para que sea tramitada con oportunidad y eficiencia.

Si el documento es consultado en la modalidad digital, este se dispondrá en la plataforma por 30 días calendario para su consulta posterior o será enviado vía e-mail de acuerdo con el requerimiento de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** En caso contrario, los tiempos de respuesta de las consultas física normal y física urgente son los siguientes:

ITEM	MODALIDAD	TIEMPOS DE RESPUESTA	CANTIDADES MÁXIMAS DIARIAS
1	FÍSICA NORMAL	Ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud	Hasta 20 cajas
2	FÍSICA URGENTE	Cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud	Hasta 1 caja
3	DIGITALIZADA	Dos (2) horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud por eAccess	Variable de acuerdo al tipo de Unidad Documental **(hasta 3 UD de máx 200 folios)**
		Cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud por email	
4	EN SALA	De acuerdo a programación o agendamiento con **SAC**	Hasta 20 cajas

Cuando **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** ya no requiera el documento consultado, solicitará por la plataforma eAccess y/opor e-mail a **GRM Colombia S.A.S**, el servicio de retorno (Devolución) del documento consultado a custodia.

Cuando se soliciten documentos durante los procesos de inventario, el suministro de información puede retardarse; puesto que aún no se conoce el contenido de todas las cajas ni se han elaborado la totalidad de los inventarios, por lo cual la búsqueda de un documento es más dispendiosa.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER619477 SI - CER619478 GT - CER619479

SOFTWARE, SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL DE ARCHIVO (EACCESS)



Aplicativo desarrollado por **GRM Colombia S.A.S**, diseñado para acceso 24/7 de la información. Es un servicio totalmente gratuito e integral para la administración documental.

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA tendrá usuarios ilimitados sin costo y podrá utilizar la herramienta con el fin de llevar trazabilidad de todos los registros consultados física o digitalmente, tener el control de fecha, hora, nombre del responsable de solicitar la consulta y quien la despacha la consulta.

SOPORTE TECNICO DE ALMACENAMIENTO

Nuestras bodegas están dotadas de estantería fija acondicionada de acuerdo con los volúmenes de nuestros clientes, sin que esto implique identificación individual para mayor seguridad.

CONTROL Y FUMIGACIÒN DE ARCHIVO

Nuestras instalaciones en conjunto con sus archivos son fumigadas con una frecuencia de cada mes por una empresa legalmente constituida y sin costo para nuestros clientes.

VOLUMEN DOCUMENTAL

Se estima un volumen inicial de **4.300 Cajas Ref. X-300**

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC8420 - 1 SA - CER819477 SI - CER563831 SI - CER819478

Por parte de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

- *Recurso Humano*

Un supervisor durante toda la ejecución del contrato, quien deberá coordinar las diferentes actividades entre nuestra entidad y **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

- **Recurso Técnico**

Cajas para almacenamiento de archivo referencia X-300, X-200 las cuales pueden ser suministradas por **GRM Colombia.**

Por parte de **GRM Colombia.**

- **Recurso Humano**

- Un Coordinador durante toda la ejecución del contrato, quien dirigirá las diferentes actividades.
- Personal competente para realizar las actividades.

- **Recurso Técnico**

- Áreas adecuadas en nuestras instalaciones para realizar los procesos de inventario, almacenamiento y custodia.
- Software especializado y equipos de cómputo adecuados para la sistematización de los inventarios y la atención de consultas.
- Vehículos de transporte para entrega de consultas y recolección de archivos.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER619477 SI - CER686431 ST - CER619478

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta los lineamientos para la presentación de la oferta y de acuerdo a las posibles necesidades, Nos regimos a lo establecido por **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** y a continuación relacionamos nuestra propuesta económica.

Almacenamiento y Custodia de Cajas con Archivo por 9 meses (Valor mensual)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE CONTRATO (meses)	VALORES			
			VALOR UNITARIO MENSUAL $ (Sin IVA)	CANTIDAD ESTIMADA DE CAJAS	VALOR TOTAL MENSUAL $ (Sin IVA)	VALOR TOTAL
1030	**Custodia Normal de caja X-300:** almacenamiento y custodia mensual de caja referencia X 300. Útiles para almacenar carpetas y libros tamaño carta, oficio.	9	$ 1.200	4.300	$ 5.160.000	$ 5.160.000
Subtotal						**$ 5.160.000**
Iva 19%						**$ 980.400**
Total						**$ 6.140.400**

Es conveniente aclarar que la cantidad real de cajas puede ser menor o mayor a la inicialmente estimada y se conocerá una vez finalizado el proceso de traslado, con lo cual se realizarán los ajustes respectivos en la facturación, y a su vez esta contara a partir del momento en que se saquen los archivos de las instalaciones de nuestro cliente. Se puede presentar una factura por 15 días, 20 días ó el mes completo.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER819477 SI - CER886283 ST - CER819478

CONSULTAS DE ARCHIVO

CODIGO	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR UNITARIO
3330	Transporte por caja nueva a custodia a la bodega de GRM		377	$ 2.000
1030	ALMACENAMIENTO CAJA X300		4.300	$ 1.200
2010	Consulta Unidad documental envío normal: envío y retorno de 1 carpetas, libros, listados, legajos, planos, AZs, rollos de microfilm, microfichas, diskettes o cintas magnéticas.		102	$ 22.992
2020	Consulta Unidad documental envío urgente: envío y retorno de 1 carpetas, libros, listados, legajos, planos, AZs, rollos de microfilm, microfichas, diskettes o cintas magnéticas.		1	$ 34.489
2090	Consulta Caja X-300 envío normal: envío y retorno de 1 caja referencia X-300.		1	$ 28.741
2100	Consulta Caja X-300 envío urgente: envío y retorno de 1 caja referencia X-300.		1	$ 50.000
2060	Consulta caja X300 en sala: realizada por funcionarios del cliente a partir de la caja 11		1	$ 11.496
8060	Punteo y verificación por unidad documental		7.107	$ 180
5090	Equivalencia por caja		1	$ 255
4220	Etiquetas códigos de barras		7.350	$ 100
2150	Consulta Documento Digitalizado - eAccess	Cargo por ubicación	1	$ 5.701
2160		Cargo por página enviada	1	$ 115
4020	Caja X-300: caja para empaque de archivo (Dimensiones: Alto 27, Ancho: 32, Profundidad: 40) Útiles para almacenar carpetas y libros tamaño carta, oficio, extra oficia y listado		350	$ 8.200
4010	Caja X-200: caja para empaque de archivo (Dimensiones: Alto 21, Ancho: 27, Profundidad: 40) Útiles para almacenar carpetas y libros tamaño carta, oficio, extra oficio y listado.		1	$ 4.900
5001	Levantamiento de inventario documental FUID. (Por unidad documental)		1	$ 2.584
5010	Inventario sistematizado de archivo: Adición de información par unidad documental, es decir tomar cada unidad documental en la base de datos en Excel y adicionar hasta 6 campos por cada unidad		1	$ 900
2280	Devolución Definitiva caja X-300, X-200 puntea por caja.		1	$ 6.200
	Carpetas en prapalcote de 320 gra c1s tamaño 34.50 x 25.80		1.000	$ 3.100
	Fumigación de archivo histórico y central		2	$ 650.000

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC8420-1 SA-CER815477 SI-CER800891 GT-CER815476

TRANSPORTE DE DOCUMENTOS

El transporte inicial de los archivos ubicados en **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** o en la ubicación que se encuentren las cajas *hasta* nuestras instalaciones tiene un costo de $ 2.000 pesos por caja.

En condiciones normales de operación, **GRM Colombia** recogerá los archivos en las instalaciones de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** o en las instalaciones que nos definan utilizando nuestros vehículos con monitores Gps.

A la terminación del contrato los gastos de Traslado y transporte desde nuestras instalaciones hasta una nueva ubicación del archivo correrán por cuenta y riesgo de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** así como el desmonte final que tiene un costo de $ 6.200 pesos más IVA por caja con su respectivo punteo.





La Recepción y Verificación

Los archivos serán recibidos en nuestras instalaciones para realizar el proceso de verificación del archivo recibido y tiene un costo de $ 180 pesos por unidad documental verificada, al igual que las equivalencias por caja que tienen un costo de $255 pesos más Iva por caja

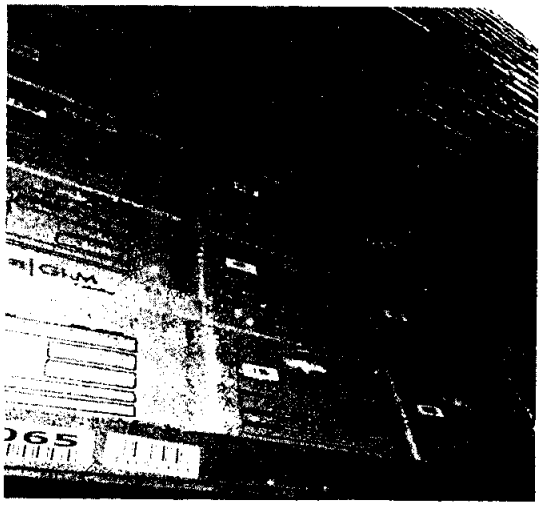
icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC-CER428-1 SA-CER519477 SI-CER363831 SST-CER519478

CAJAS PARA ARCHIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO $ (Sin IVA)	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR TOTAL $ (Incluido IVA)
4020	Ref. caja X 300 medidas en cm: Alto: 27, Ancho: 32, Profundidad: 40. Útiles para almacenar carpetas y libros tamaño carta, oficio, extra oficio, AZ y listado. Unidad de medida: **Caja referencia X-300**	$ 8.200	350	$3.415.300

*Este precio aplica sólo para clientes del servicio de Almacenamiento y custodia.





icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001

INVENTARIO SISTEMATIZADO DE ARCHIVO Y VERIFICACIÒN

Este servicio comprende el registro de la información correspondiente a cada unidad documental en nuestro Software para Administración Documental. El producto final es el listado de inventario en medio magnético en formato Excel o archivo plano con 6 campos capturados.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO $ (Sin IVA)	CANTIDAD ESTIMADA CARPETAS	VALOR TOTAL $ (Con IVA)
5010	Inventario sistematizado y/o verificación de archivo por unidad documental en estado natural: registro de la información que identifica cada unidad documental. Se entrega listado en Excel o archivo plano y rotulo de identificación con código de barras de cajas y unidades documentales. Unidad de medida: Registro por unidad documental, es decir 1 registro por cada carpeta, libro, listado, legajo, plano, AZ, rollo de microfilm, microficha, diskette o cinta magnética.	900	1	$ 1.071

CONDICIONES COMERCIALES GENERALES

Los valores reseñados en esta propuesta discriminan IVA y están sujetos a partir del 1 de enero de cada año a un reajuste del salario mínimo legal vigente autorizado por el gobierno nacional.

Forma de Pago

- pagos mensuales anticipados, por cada mes que pase de acuerdo a las actividades realizadas y a lo autorizado por el respectivo supervisor del contrato, tiempo 30 días para la cancelación de la factura presentada.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER815477 SI - CER863831 ST - CER813478

VALOR DE LA PROPUESTA= 58.823.444 (sin IVA) con un IVA de $ **11.176.454**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/TE (**$ 69.999.898**) Así:

PROCESO	V / TOTAL SIN IVA	V/ TOTAL CON IVA
Traslado Inicial de 377 cajas x 300	$ 754.000	$ 897.260
Suministro de 7.350 etiquetas códigos de barras	$735.000	$874.650
Servicio de Almacenamiento y custodia de 4.300 cajas ref. x 300 9 meses	$46.440.000	$55.263.600
Cajas Ref. x 300 para empaque del archivo 350 Ud.	$2.870.000	$ 3.415.300
102 consultas anual de unidad documentales. (entrega física en la Alcaldía cod. 2010)	$2.345.184	$2.790.768
1.000 carpetas en propalcote de 320 gra c1s tamaño 34.50 x 25.80	$3.100.000	$3.689.000
2 fumigación al archivo histórico y central	$1.300.000	$ 1.547.000
Punteo de 7.107 Unidades Documentales recibidas en nuestras instalaciones	$1.279.260	$ 1.522.319
TOTAL =	**$ 58.823.444**	**$69.999.898**

Tiempos de Ejecución

- Almacenamiento y Custodia documental: 3 día hábil, previa coordinación con **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**
- Consultas: De acuerdo con las solicitudes de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** se remitirán dentro de las 8 horas siguientes a la solicitud si es una consulta normal ó dentro de las 4 y/o 1 horas siguientes a la solicitud si es una consulta urgente.
- Transporte inicial: Coordinación con **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**
- Cajas para archivo: 1 día hábil.
- Verificación y/o Inventario sistematizado de archivo: Según Volumen de **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.**

Horarios de Trabajo

Para todos nuestros servicios atendemos de lunes a viernes (días hábiles nacionales) de 8:00 Am a 5:00 pm

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001

SC8420 - 1 SA - CER819477 SI - CER880931 ST - CER

PERSONAL DE APOYO AL CONTRATO

a) Personal profesional

-Diego Gajst

Profesional en Administración de empresas y Economía.
15 años de experiencia en Dirección Operativa y Administrativa
Tiempo de Dedicación el que se requiera.

-Ing, Fredy Merchán

Profesional en Ingeniería de sistemas.
14 años de experiencia en programación e implementación de software de Gestión Documental, seguridad de la información y bases de datos.
Tiempo de Dedicación el que se requiera.

-Ing, Gustavo Riveros

Profesional en ingeniería Industrial
10 Años de experiencia en recolección, análisis de información, líder nacional de la operación Interna.
Tiempo de dedicación el que se requiera

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER819477 SI - CER683831 ST - CER819476

b) Personal no profesional

- 1 Tecnólogo de archivo
- 10 Auxiliares de archivo, digitación e indexación y digitalización
- 1 conductor
- 1 mensajero

Tiempo de dedicación completo.

EQUIPOS E INSTRUMENTOS HA UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

-10 equipos de cómputo
- 2 escáneres para documentos normales
- 1 escáner para planos

Todos los equipos que se utilizaran son propios

PAPELERIA; APOYO LOGISTICO

- CD y/o DVD con los inventarios de archivo.
- Elementos para el alistamiento de la documentación como Saca ganchos, esferos, Rótulos, papel bond, cintas para impresión y cinta pegante.

ESPACIO DE DEDICACION_OFICINA

- El contrato se ejecutará en instalaciones de **GRM Colombia**, las cuales están ubicadas en el centro logístico industrial del norte bodega 143, Girardota. Teléfonos (574) 2896641 – 2800752.
- La infraestructura en oficina y bodega, está conformada por estantería, muebles y elementos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades y servicios. Esta infraestructura es de propiedad de **GRM Colombia.**

OTROS - TRANSPORTE DE CONSULTAS

- Los vehículos para entrega de consultas son propios.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001
SC6420 - 1 SA - CER619477 SI - CER863631 ST - CER619478

Reajustes

Teniendo en cuenta que los volúmenes reales pueden resultar mayores o menores a las cantidades estimadas, el valor total facturado corresponderá a las cantidades reales obtenidas.

VALORES AGREGADOS

Valores Agregados solo para **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.**

1- Fumigación mensual de las 4.300 cajas

2- Capacitación de los aplicativos eAcces utilizados por nuestra compañía sin costo para **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** mientras exista vínculo contractual.

3- Aplicativo desarrollado por **GRM Colombia S.A.S**, eAccess, diseñado para acceso 24/7 de la información, usuarios ilimitados, pueden utilizar la herramienta con el fin de llevar trazabilidad de todos los registros consultados física o digitalmente.

4- Devolución de consultas con un costo $0

OBLIGACIONES

-Se presentará un informe mensual sobre el avance de cada actividad y el porcentaje de ejecución.

INFORMACION DE LA PROPUESTA

Tipo de régimen tributario al que pertenece _____Común_____
Contribuyente de renta si__X___ no _____
Auto – retenedor de renta si_____no _X____
Gran contribuyente si_____no _X____
Régimen común__ si __X___ no __ _____
Régimen simplificado si _____no __X___

icontec ISO 9001 SC5420 - 1
icontec ISO 14001 SA - CER819477
icontec ISO / IEC 27001 SI - CER8[illegible]
icontec ISO 45001 ST - CER8[illegible]

Auto retenedor de IVA si_____no _X_____
Régimen tributario especial si____no _X___Norma _____
Indicar si es responsable de ICA y actividad económica SI Actividad 5210
Concepto de retención en la fuente y porcentaje _Servicios 4%_____

Validez de la Oferta

15 días calendario

PREMISAS DEL SERVICIO ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA:

- **EL CLIENTE** podrá disponer de la herramienta tecnológica eAccess, la cual presta un servicio integral y es totalmente **gratuita**, en ella podrá hacer los requerimientos de consulta con usuarios ilimitados sin costo.
- Teniendo en cuenta que los volúmenes reales pueden resultar mayores o menores a las cantidades estimadas, el valor total facturado corresponderá a las cantidades reales obtenidas.
- Los valores del servicio de Almacenamiento y Custodia de archivo físico incluyen el personal que realiza las actividades de traslado y recepción conforme base de entrega o inventario inicial de ser contratado.
- El valor reflejado por consulta en modalidad Normal o urgente tiene incluido:
  - Creación de Orden de trabajo
  - Búsqueda y recuperación de los registros solicitados por unidad
  - Elaboración de remesa y ubicación en despachos
  - Rearchivo o reintegro de la unidad o caja en estantería.
  - Transporte, corresponde a ida y regreso de los registros consultados en su modalidad física normal y física urgente
- Una vez aceptada la oferta comercial y culminados los procesos contractuales, GRM iniciará las actividades de acuerdo con el cronograma acordado entre las partes.
- GRM ajustará los tiempos de ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades propuesto por el director de operaciones nacional o quien haga sus veces.
- Los días de operación en digitalización serían de lunes a jueves en horario de 7:00 am a 5:00 pm y los viernes de 7:00 am a 4:00 pm
- **EL CLIENTE** asumirá el pago de impuestos, gravámenes, emolumentos y obligaciones tributarias derivadas de la celebración, ejecución y finalización de la relación comercial, incluyendo sin limitarse al impuesto de timbre que pudiere causarse, para lo cual informará en la aceptación de la propuesta si asumirá la totalidad o distribución equitativa del mismo.
- GRM Colombia S.A.S. Se hará la recepción de la documentación realizando el punteo por unidad documental según relación entregada por **EL CLIENTE**, si no se entrega base de caja o de unidad documental no se puede asumir responsabilidad por caja o unidad documental, según se contrate.
- GRM dispondrá de un espacio temporal para conservar las cajas procesadas.

- Forma de pago: Para el servicio de Guarda y Custodia de archivo se facturará mes anticipado conforme al volumen de cajas custodiadas y para servicios de consulta y día a día mes vencido. En relación con la devolución, se facturará y deberá pagarse de manera anticipada a su ejecución.
- Los servicios adicionales que no están incluidos en la presente oferta se cotizarán en su debida oportunidad y serán pagados de manera mensual vencida o anticipada, según se indique por GRM.
- El Cliente informará cuando requiera realizar una auditoría sobre la ejecución de servicios y cumplimiento normativo con antelación de 15 días hábiles antes de la fecha en que espera llevarse a cabo.
- GRM podrá cobrar sin previo aviso intereses en caso de no pago a la máxima legal.
- EL CLIENTE autoriza la llamada y correo electrónico como medio de cobro de sumas adeudadas.
- EL CLIENTE autoriza el Reporte en centrales de riesgo en caso de no pago.
- EL CLIENTE tendrá 3 días hábiles para emitir las aprobaciones, informes y/o documentación interna requerida para el pago de las facturas o pre-facturas emitidas por GRM.
- Cuando sea entidad en liquidación, el liquidador suscribirá un acta de terminación y/o destrucción una vez cumplido el término del servicio y mantendrá indemne a GRM a título propio, incluso posterior a la finalización de la labor.
- Dependiendo del servicio se presentará un ANS del servicio para aceptación por la supervisión, administración, interventoría o similar debidamente designado para su aceptación.
- las tarifas se incrementarán anualmente en enero de cada año en el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor IPC o IPC más puntos O SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.
- Si al realizar el inventario se encuentran documentos sueltos éstos se ingresarán en bolsa plástica y se aplicará valor de acuerdo a la lista de precios, informando al cliente con anterioridad.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001 icontec ISO 45001

SC6420 - 1 SA - CER819477 SI - CER863831 ST - CER819478

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 518000



AUST

DIEGO ALEJANDRO

ARG

1982/07/30

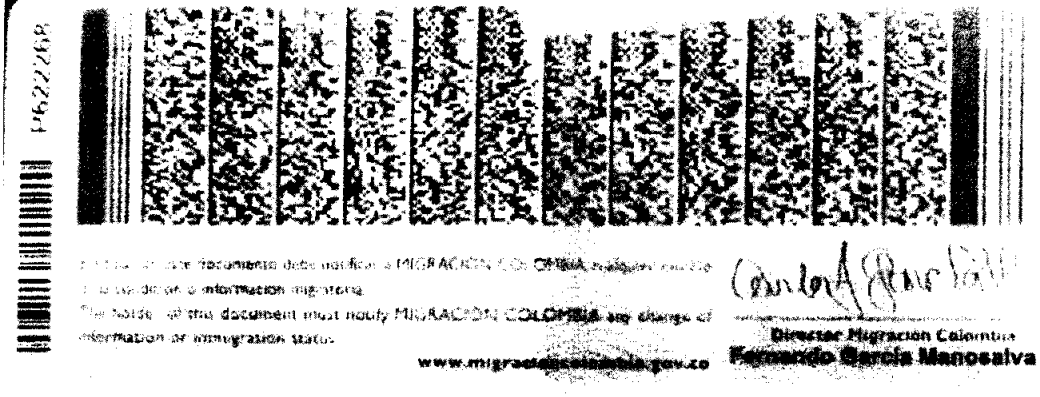
M

2024/03/21

2029/03/05



USO EXCLUSIVO PARA TRAMITES GRM COLOMBIA S.AS



P622268

Director Migracion Colombia
Fernando García Manosalva

USO EXCLUSIVO PARA TRAMITES GRM COLOMBIA S.AS

I<COL518000<<<6<<<<<<<<<<<<<<<

8207300M2903057ARG<<<<<<<<<<<8

GAJST<<DIEGO<ALEJANDRO<<<<<<<

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 13:21:18
Recibo No. AB25842832
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25842832D03BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRM COLOMBIA SAS
Nit: 800233801 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00603888
Fecha de matrícula:	7 de julio de 1994
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Aut Medellin Km 2 4 Conj Logistico Ind Y Cial Clic 80 Bg 10 11
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico:	financiero@grmdocument.com
Teléfono comercial 1:	4434960
Teléfono comercial 2:	3002643293
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellin Km 2 4 Conj Logistico Ind Y 10 11

Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	financiero@grmdocument.com
Teléfono para notificación 1:	4434960
Teléfono para notificación 2:	3002643293
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mariy Fernanda Avila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funza (1)

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3.102 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá del 16 de junio de 1.994, inscrita el 7 de julio de 1.994, bajo el No. 454.145 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: A.T. ARCHIVOS TECNOLOGICOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 30 de enero de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012 bajo el No. 01626286 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: A T ARCHIVOS TECNOLOGICOS LIMITADA, por el de: A T ARCHIVOS TECNOLOGICOS S A S.

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 30 de enero de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012 bajo el No. 01626286 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: A T ARCHIVOS TECNOLOGICOS S A S.

Por Acta No. 13 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de octubre de 2015, inscrita el 10 de noviembre de 2015 bajo el No. 02034760 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: A T ARCHIVOS TECNOLOGICOS S A S, por el de: GRM COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 30 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de agosto de 2017, inscrita el 30 de noviembre de 2017 bajo el número 02280638 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ARCHIVOS MODULARES DE COLOMBIA S.A.S. (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 13:21:18
Recibo No. AB25842832
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25842832D03BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el almacenaje, custodia, recopilación, validación, conservación, administración, gestión, análisis, planeación y manejo de información de terceros, así como el suministro de insumos físicos y plataformas informáticas. En cumplimiento de dicho objeto AT ARCHIVOS TECNOLOGICOS SAS podrá desarrollar en general, todas las operaciones licitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.303.500.000,00
No. de acciones	: 8.500,00
Valor nominal	: $271.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.120.304.000,00
No. de acciones	: 7.824,00
Valor nominal	: $271.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.120.304.000,00
No. de acciones	: 7.824,00
Valor nominal	: $271.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 13:21:18
Recibo No. AB25842832
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25842832D03BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o más suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal y en su ausencia por los representantes legales suplentes, quienes no tendrá restricciones por razón de la naturaleza de los actos que celebren en tanto estos actos y contratos estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En cuanto a la cuantia, los representantes legales están limitados a la suma de cien millones de pesos por acto o contrato, debiendo obtener la aprobación expresa de la asamblea general de accionistas cuando se trate de cuantías superiores. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a no ser que dicha operación se apruebe previamente por el 100% de los accionistas poseedores de las acciones suscritas y pagadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 52 del 29 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2018 con el No. 02354553 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 13:21:18
Recibo No. AB25842832
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25842832D03BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Diego Alejandro Gajst	C.E. No. 518000

Por Acta No. 153 del 21 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal.	Ivan Antonio Erazo Toscano	C.C. No. 12754086

Por Acta No. 197 del 6 de febrero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024 con el No. 03063385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Cardenas Meza Danitza Catalina	C.C. No. 1042447567

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 96 del 1 de septiembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2020 con el No. 02613498 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	N.I.T. No. 830055030 9

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 02706930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Tania Lizeth Lizarazo Mendieta	C.C. No. 1031140903 T.P. No. T-210082

Por Documento Privado del 17 de julio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 03278484 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Karen Patricia Quintero Bolaños	C.C. No. 1000832795 T.P. No. 314500-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.357	28-VIII-1.996	15 STAFE BTA	04-XII-1.996 NO.564.706
2.357	28-VIII-1.996	15 STAFE BTA	05-XII-1.996 NO.565.000

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001104 del 2 de julio de 1999 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00691788 del 12 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001318 del 25 de mayo de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00835588 del 15 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 1144 del 21 de mayo de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01315960 del 29 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1520 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaría	01415955 del 22 de septiembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 13:21:18
Recibo No. AB25842832
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25842832D03BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

75 de Bogotá D.C.	
Acta No. 01 del 30 de enero de 2012 de la Junta de Socios	01626286 del 18 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 8 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01890804 del 3 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 13 del 26 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02034760 del 10 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 25 del 7 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02252974 del 22 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 30 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02280638 del 30 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 132 del 18 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02765118 del 23 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de noviembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 10 de diciembre de 2018 bajo el número 02402725 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRM INFORMATION MANAGEMENT SERVICES INC
Domicilio: (Fuera Del Pais)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-09-17

Se aclara la situación de control inscrita el 10 de diciembre de 2018 del libro IX, bajo el No. 02402725 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera GRM INFORMATION MANAGEMENT SERVICES INC (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de la sociedad extranjera GRM COLOMBIA LLC, sobre la sociedad de la referencia (subordinada.)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 6810, 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRM COLOMBIA SAS
Matrícula No.:	02291919
Fecha de matrícula:	7 de febrero de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.4 Autopista Medellin Complejo Logistico Industrial Y Comerci
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO OE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 13:21:18
Recibo No. AB25842832
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25842832D03BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.145.222.431
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 10 de septiembre de 2018. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 13:21:18
Recibo No. AB25842832
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25842832D03BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

forvis mazars
Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 (604) 4242490
forvismazars.com/co

MZ-11349-2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
GRM COLOMBIA SAS
NIT. 800.233.801-5

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del 01 al 30 de noviembre de 2025, de los empleados a cargo de la Compañía; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del 01 al 30 de noviembre de 2025 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

3. De acuerdo con la planilla integral de aportes No. (E) 9495754149 e información suministrada por la administración la Compañía, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025.

4. Este informe es para uso exclusivo de la administración, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025 para uso exclusivo de la administración, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Firmado digitalmente por
TANIA LIZETH LIZARAZO
MENDIETA
Fecha: 2025.12.10 11:23:12
-05'00'

TANIA LIZETH LIZARAZO MENDIETA
TP 210082 – T.
Revisor Fiscal Principal
En representación de
Forvis Mazars Audit S.A.S. – BIC

Certified B Corporation
Legal500

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 7 9 6 C 5 D 6 B 6 1 C 8 F D A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TANIA LIZETH LIZARAZO MENDIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031140903 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 210082-**T** SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800233801	5	GRM COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRM COLOMBIA SAS	PARQUE EMPRESARIAL CLIC 80 BODEGA 1D	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4434960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975025026	9495754149	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$127,669,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GRM COLOMBIA SAS (242 Afiliados)																								$472,265,848	$77,001,600			$485,646,748	$23,582,900			$480,106,723	$19,199,100			$485,646,748		$5,963,700		$38,430,772	$1,921,700		$127,669,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (242 Afiliados)																								$472,265,848	$77,001,600			$485,646,748	$23,582,900			$480,106,723	$19,199,100			$485,646,748		$5,963,700		$38,430,772	$1,921,700		$127,669,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (151 Afiliados)																								$343,414,968	$56,388,700			$352,525,368	$17,897,900			$348,108,512	$13,921,800			$352,525,368		$4,262,900		$38,430,772	$1,921,700		$94,393,000
1	CC	1022367676	AGUILLON DIANA																		23020 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,850	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
2	CC	1022367676	AGUILLON DIANA													L					23828 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
3	CC	1019084288	AGUILLON LINA																		23020 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF22	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	1.044%	$23,000	30	$0	$0	Si	$551,000
4	CC	88245865	ALBARRACIN LUIS																		23100 1	26	$2,412,800	$386,100	EPS017	26	$2,412,800	$96,600	CCF22	26	$2,412,800	$96,600	14-25	26	$2,412,800	1.044%	$25,200	26	$0	$0	Si	$604,500
5	CC	80245865	ALBARRACIN LUIS													X					23100 1	4	$371,200	$59,400	EPS017	4	$371,200	$14,900	CCF22	4	$1,113,600	$44,600	14-25	4	$371,200	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$118,900
6	CC	1015416658	ALCALA WALDIR																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
7	CC	1193411878	ALVAREZ JHOAN		X																23030 1	14	$664,300	$106,300	EPS017	14	$664,300	$26,600	CCF22	14	$1,115,075	$44,700	14-25	14	$664,300	1.044%	$7,000	14	$0	$0	Si	$184,600
8	CC	39761911	ALVAREZ NANCY																		25-14	30	$1,687,289	$270,000	EPS002	30	$1,687,289	$67,500	CCF22	30	$1,687,289	$67,500	14-25	30	$1,687,289	1.044%	$17,700	30	$0	$0	Si	$422,700
9	CC	1014257435	AMAYA PAULA	X																	23030 1	27	$2,880,000	$460,800	EPS008	27	$2,880,000	$115,200	CCF22	27	$2,880,000	$115,200	14-25	27	$2,880,000	1.044%	$38,100	27	$0	$0	Si	$721,300
10	CC	1015993311	ANDRADE SANTIAGO	X																	23830 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
11	CC	1024546363	ARENAS MIGUEL									X									23030 1	29	$1,534,642	$245,600	EPS002	29	$1,534,642	$61,400	CCF22	29	$1,534,642	$61,400	14-25	29	$1,534,642	1.044%	$16,100	29	$0	$0	Si	$384,500
12	CC	1024546363	ARENAS MIGUEL													L					23030 1	1	$52,919	$8,500	EPS002	1	$52,919	$2,200	CCF22	1	$52,919	$2,200	14-25	1	$52,919	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,900
13	CC	80089775	BARBOSA JORGE																		23090 1	30	$11,000,000	$1,870,000	EPS017	30	$11,000,000	$440,000	CCF22	30	$11,000,000	$440,000	14-25	30	$11,000,000	1.044%	$114,900	30	$0	$0	Si	$2,864,900
14	CC	1001273958	BARRAGAN CAMILO	X																	23830 1	26	$1,233,700	$197,400	EPS002	26	$1,233,700	$49,400	CCF22	26	$1,233,700	$49,400	14-25	26	$1,233,700	1.044%	$12,900	26	$0	$0	Si	$309,100
15	CC	1001273958	BARRAGAN CAMILO												X						23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
16	CC	1233893459	BARRIOS LUISA		X																23030 1	20	$1,200,000	$192,000	EPS005	20	$1,200,000	$48,000	CCF22	20	$2,587,500	$103,500	14-25	20	$1,200,000	1.044%	$12,600	20	$0	$0	Si	$356,100
17	CC	1073513683	BERRIO DIANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
18	CC	52560864	BUITRAGO CARMEN																		25-14	30	$1,900,726	$304,200	EPS017	30	$1,900,726	$76,100	CCF22	30	$1,900,726	$76,100	14-25	30	$1,900,726	1.044%	$19,900	30	$0	$0	Si	$476,300
19	CC	1033699670	BULLA JOHN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
20	CC	1070387696	BURGOS PAULA																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
21	CC	1070387696	BURGOS PAULA													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
22	CC	1003533554	CADENA CRISTIAN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
23	CC	1074810589	CAGUA LUNA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
24	CC	1013650119	CAPERA LAURA																		23020 1	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	1.044%	$47,000	30	$0	$0	Si	$1,127,000
25	CC	1042447567	CARDENAS DANITZA																		23100 1	28	$5,333,334	$906,800	EPS002	20	$5,333,334	$213,400	CCF22	20	$5,333,334	$213,400	14-25	20	$5,333,334	1.044%	$55,700	28	$0	$0	Si	$1,389,300
26	CC	1042447567	CARDENAS DANITZA													X					23100 1	10	$2,666,667	$453,500	EPS002	10	$2,666,667	$106,700	CCF22	10	$2,666,667	$106,700	14-25	10	$2,666,667	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$666,900
27	CC	1050200205	CARDENAS JORGE																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	1.044%	$26,100	30	$0	$0	Si	$626,100
28	CC	11448934	CARDOZO LEONARDO	X	X																23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$49,427	$2,000	14-25	1	$47,450	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$12,000

Planilla Resumen

29	CC	1032405700	CARRILLO JULIAN																		23030 1	30	$2,250,000	$360,000	EPS005	30	$2,250,000	$90,000	CCF22	30	$2,250,000	$90,000	14-25	30	$2,250,000	1.044%	$23,500	30	$0	$0	Si	$563,500
38	CC	1073156198	CASTELLANOS ANDRES	X																	23100 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
31	CC	1073511942	CASTIBLANCO LEIDY																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$8	$0	Si	$344,800
32	CC	1073511942	CASTIBLANCO LEIDY													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
33	CC	1073176597	CASTRO ANGIE																		23020 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
34	CC	1073176597	CASTRO ANGIE													L					23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
35	CC	1052410699	CASTRO NAROL	X	X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$49,427	$2,000	14-25	1	$47,450	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$12,000
36	CC	1019119980	CERON CAMILO																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
37	CC	1019041569	CHACON STEFANY																		23030 1	29	$1,472,717	$235,700	EPS005	29	$1,472,717	$59,000	CCF22	29	$1,472,717	$59,000	14-25	29	$1,472,717	1.044%	$15,400	29	$0	$0	Si	$369,100
38	CC	1019041569	CHACON STEFANY													L					23030 1	1	$50,783	$8,200	EPS005	1	$50,783	$2,100	CCF22	1	$50,783	$2,100	14-25	1	$50,783	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,400
39	CC	1072168239	CHAVARRO YENNY																		23030 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	1.044%	$41,800	30	$0	$0	Si	$1,001,800
40	CC	1838607401	COBA FABIAN																		23028 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$112,000	CCF22	30	$2,800,000	$112,000	14-25	30	$2,800,000	1.044%	$29,300	30	$0	$0	Si	$781,300
41	CC	1003533730	CONTRERAS DAVID																		25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
42	CC	1003533730	CONTRERAS DAVID													L					25-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
43	CC	1076624200	CONTRERAS JENNY																		23020 1	29	$1,643,334	$263,000	EPS008	29	$1,643,334	$65,800	CCF22	29	$1,643,334	$65,800	14-25	29	$1,643,334	1.044%	$17,200	29	$0	$0	Si	$411,800
44	CC	1876624200	CONTRERAS JENNY													L					23020 1	1	$56,667	$9,100	EPS008	1	$56,667	$2,300	CCF22	1	$56,667	$2,300	14-25	1	$56,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$13,700
45	CC	1039693696	CRUZ NANCY																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
46	CC	1000323715	DIAZ ELKIN	X																	23030 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS002	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
47	CC	1118838092	DIAZ REINALDO																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
48	CC	1118838092	DIAZ REINALDO													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
49	CC	52423419	DUQUE ADRIANA																		23030 1	29	$1,534,642	$245,600	EPS005	29	$1,534,642	$61,400	CCF22	29	$1,534,642	$61,400	14-25	29	$1,534,642	1.044%	$16,100	29	$0	$0	Si	$384,500
50	CC	52423419	DUQUE ADRIANA													L					23830 1	1	$52,919	$8,500	EPS005	1	$52,919	$2,200	CCF22	1	$52,919	$2,200	14-25	1	$52,919	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,900
51	CC	12754086	ERAZO IVAN																		25-14	38	$9,280,000	$1,577,600	EPS005	30	$9,280,000	$371,200	CCF22	30	$9,280,000	$371,200	14-25	30	$9,280,000	1.044%	$96,900	30	$0	$0	Si	$2,416,900
52	CC	80873022	ESPINEL ALEXSANDER										X								23020 1	29	$1,402,326	$224,400	EPS008	29	$1,402,326	$56,100	CCF22	29	$1,402,326	$56,100	14-25	29	$1,402,326	6.960%	$97,700	29	$0	$0	Si	$434,300
53	CC	80873022	ESPINEL ALEXSANDER													L					23820 1	1	$48,356	$7,800	EPS008	1	$48,356	$2,000	CCF22	1	$48,356	$2,000	14-25	1	$48,356	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
54	CC	1019103618	ESPITIA JHOHAN																		23030 1	30	$4,466,000	$714,600	EPS005	30	$4,466,000	$178,700	CCF22	30	$4,466,000	$178,700	14-25	30	$4,466,000	1.044%	$46,700	30	$0	$0	Si	$1,118,700
55	CC	1123627062	ESQUIVEL SANDRA																		23030 1	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS010	30	$7,000,000	$280,000	CCF22	30	$7,000,000	$280,000	14-25	30	$7,000,000	1.044%	$73,100	30	$0	$0	Si	$1,823,100
56	CC	1003741956	ESTUPIÑAN JOHAN																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS817	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$8	$0	Si	$356,700
57	CC	79844896	FLOREZ OSCAR										X								23030 1	29	$1,593,561	$255,000	EPS008	29	$1,593,561	$63,800	CCF22	29	$1,593,561	$63,800	14-25	29	$1,593,561	4.350%	$69,400	29	$0	$0	Si	$452,000
58	CC	79844896	FLOREZ OSCAR													L					23830 1	1	$51,405	$8,300	EPS008	1	$51,405	$2,100	CCF22	1	$51,405	$2,100	14-25	1	$51,405	8.000%	$0	1	$8	$0	Si	$12,500
59	CC	1000835468	FORERO FABIAN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
60	CC	80657430	FRANCO EDWIN	X	X																23820 1	3	$142,350	$22,800	EPS017	3	$142,350	$5,700	CCF22	3	$148,281	$6,000	14-25	3	$142,350	1.044%	$1,500	3	$0	$0	Si	$36,000
61	CC	1012371299	FUQUEN LEIDY																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
62	CC	1012371299	FUQUEN LEIDY													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
63	CE	518000	GAJST DIEGO								X		X								23100 1	30	$35,587,500	$6,405,900	EPS005	30	$35,587,500	$4,448,500	CCF22	30	$38,430,772	$1,537,300	14-25	30	$35,587,500	1.044%	$371,600	30	$38,430,772	$1,921,700	No	$14,685,000
64	CC	1016952291	GALINDO DAVID	X																	25-14	27	$1,281,150	$205,000	EPS008	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
65	CC	1012321934	GALVAN GIOVANI																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$8	$0	Si	$356,700
66	CC	1031148792	GARAVITO PAOLA																		23030 1	28	$1,058,374	$169,400	EPS002	20	$1,058,374	$42,400	CCF22	20	$1,058,374	$42,400	14-25	20	$1,058,374	1.044%	$11,100	20	$0	$0	Si	$265,300
67	CC	1031148792	GARAVITO PAOLA													X					23030 1	10	$529,187	$84,700	EPS002	10	$529,187	$21,200	CCF22	10	$1,270,048	$50,900	14-25	10	$529,187	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$156,800
68	CC	21017038	GARAVIZ MARIA																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900

69	CC	1105788657	GARCIA GUSTAVO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
70	CC	1032388809	GOMEZ AMANDA																		23030 1	25	$1,286,317	$205,900	EPS008	25	$1,286,317	$51,500	CCF22	25	$1,286,317	$51,500	14-25	25	$1,286,317	1.044%	$13,500	25	$0	$0	Si	$322,400
71	CC	1032388809	GOMEZ AMANDA													X					23030 1	5	$257,264	$41,200	EPS008	5	$257,264	$10,300	CCF22	5	$1,131,959	$45,300	14-25	5	$257,264	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$96,800
72	CC	1025529935	GOMEZ ANDRES	X																	23030 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
73	CC	11448746	GOMEZ EDWIN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
74	CC	1014260043	GONZALEZ JHON																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
75	CC	80504655	GONZALEZ JOHN									X									23020 1	29	$1,468,271	$235,000	EPS010	29	$1,468,271	$58,800	CCF22	29	$1,468,271	$58,800	14-25	29	$1,468,271	1.044%	$15,400	29	$0	$0	Si	$368,000
76	CC	80504655	GONZALEZ JOHN										X								23020 1	1	$52,439	$6,300	EPS010	1	$52,439	$0	CCF22	1	$52,439	$0	14-25	1	$52,439	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$6,300
77	CC	53065851	GONZALEZ MARICELA																		23020 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS002	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
78	CC	53065851	GONZALEZ MARICELA													L					23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
79	CC	1074188505	GUTIERREZ CAMPO									X									23030 1	29	$1,439,346	$230,300	EPS037	29	$1,439,346	$57,600	CCF22	29	$1,439,346	$57,600	14-25	29	$1,439,346	1.044%	$15,100	29	$0	$0	Si	$360,600
80	CC	1074188505	GUTIERREZ CAMPO										X								23030 1	1	$51,406	$6,200	EPS037	1	$51,406	$0	CCF22	1	$51,406	$0	14-25	1	$51,406	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$6,200
81	CC	52878833	GUTIERREZ JACKELINE																		23020 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS008	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
82	CC	52878833	GUTIERREZ JACKELINE													L					23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
83	CC	80152272	HENAO EDWIN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
84	CC	1019991756	HERNANDEZ BRYAN							X												0	$0	$0	EPSC34	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
85	CC	1003960663	HERRERA BRAYAN																		23020 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
86	CC	1003968663	HERRERA BRAYAN													L					23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
87	CC	1098130145	JAIMES CRISTIAN	X	X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$49,427	$2,000	14-25	1	$47,450	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$12,000
88	CC	1019142486	LADINO YULY																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
89	CC	79742127	LAGUNA JHAN																		23020 1	30	$3,300,000	$528,000	EPS008	30	$3,300,000	$132,000	CCF22	30	$3,300,000	$132,000	14-25	30	$3,300,000	1.044%	$34,500	30	$0	$0	Si	$826,500
90	CC	1000019183	LONDOÑO CRISTIAN																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$450,800
91	CC	1070384475	LOPEZ ANDRES																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
92	CC	80734140	LOPEZ DIEGO																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	1.044%	$26,100	30	$0	$0	Si	$626,100
93	CC	79427135	LOPEZ JORGE									X									25-14	29	$1,490,751	$238,600	EPS005	29	$1,490,751	$59,700	CCF22	29	$1,490,751	$59,700	14-25	29	$1,490,751	4.350%	$64,900	29	$0	$0	Si	$422,900
94	CC	79427135	LOPEZ JORGE													L					25-14	1	$51,405	$8,300	EPS005	1	$51,405	$2,100	CCF22	1	$51,405	$2,100	14-25	1	$51,405	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,500
95	CC	1014215855	MARIN JINETH																		23030 1	29	$1,534,642	$245,600	EPS017	29	$1,534,642	$61,400	CCF22	29	$1,534,642	$61,400	14-25	29	$1,534,642	1.044%	$16,100	29	$0	$0	Si	$384,500
96	CC	1014215855	MARIN JINETH													L					23030 1	1	$52,919	$8,500	EPS017	1	$52,919	$2,200	CCF22	1	$52,919	$2,200	14-25	1	$52,919	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,900
97	CC	1000514230	MARTIN JUAN									X									23030 1	30	$2,265,043	$362,500	EPS002	30	$2,265,043	$90,700	CCF22	30	$2,265,043	$90,700	14-25	30	$2,265,043	1.044%	$23,700	30	$0	$0	Si	$567,600
98	CC	1020748725	MARTINEZ DANIELA																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	1.044%	$26,100	30	$0	$0	Si	$626,100
99	CC	79433541	MELGAREJO WILSON																		23100 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF22	30	$6,000,000	$240,000	14-25	30	$6,000,000	1.044%	$62,700	30	$0	$0	Si	$1,562,700
100	CC	1073244048	MELLIZO LUZ																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
101	CC	1073244048	MELLIZO LUZ													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
102	CC	65822882	MELO RUBIELA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
103	CC	52962394	MENDEZ BLANCA																		25-14	17	$1,133,334	$181,400	EPS005	17	$1,133,334	$45,400	CCF22	17	$1,133,334	$45,400	14-25	17	$1,133,334	1.044%	$11,900	17	$0	$0	Si	$284,100
104	CC	52962394	MENDEZ BLANCA													X					25-14	13	$866,668	$138,700	EPS005	13	$866,668	$34,700	CCF22	13	$933,334	$37,400	14-25	13	$866,668	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$210,800
105	CC	1002556683	MENDIVELSO RUTH																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
106	CC	79715490	MERCHAN FREDDY																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS017	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	1.044%	$47,000	30	$0	$0	Si	$1,127,000
107	CC	1070968082	MESA FREDY																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
108	CC	1034286797	MONROY DAMIAN																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS008	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
109	CC	1034286797	MONROY DAMIAN													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400

110	CC	1023901331	MORA CRISTIAN																		23030 1	30	$1,587,560	$254,100	EPS017	30	$1,587,560	$63,600	CCF22	30	$1,587,560	$63,600	14-25	30	$1,587,560	1.044%	$16,600	30	$0	$0	Si	$397,900
111	CC	1233909771	MORA CRISTIAN																		23030 1	29	$1,456,969	$233,200	EPS005	29	$1,456,969	$58,300	CCF22	29	$1,456,969	$58,300	14-25	29	$1,456,969	1.044%	$15,300	29	$0	$0	Si	$365,100
112	CC	1233909771	MORA CRISTIAN											X							2303D 1	1	$50,240	$8,100	EPS005	1	$50,240	$2,100	CCF22	1	$50,240	$2,100	14-25	1	$50,240	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,300
113	CC	80180530	MORA LUIS									X									23100 1	29	$1,412,442	$226,000	EPS008	29	$1,412,442	$56,500	CCF22	29	$1,412,442	$56,500	14-25	29	$1,412,442	4.350%	$61,500	29	$0	$0	Si	$400,500
114	CC	80180530	MORA LUIS										X								23100 1	1	$50,445	$6,100	EPS008	1	$50,445	$0	CCF22	1	$50,445	$0	14-25	1	$50,445	0.000%	$0	1	$8	$0	Si	$6,100
115	CC	79968761	MORALES ELKYN									X									25-14	19	$1,236,747	$197,900	EPS017	19	$1,236,747	$49,500	CCF22	19	$1,236,747	$49,500	14-25	19	$1,236,747	1.044%	$13,000	19	$0	$0	Si	$309,900
116	CC	79968761	MORALES ELKYN													X					25-14	11	$716,012	$114,600	EPS017	11	$716,012	$28,700	CCF22	11	$716,011	$28,700	14-25	11	$716,012	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$172,000
117	CC	80406906	MORALES MANUEL																		25-14	38	$5,911,251	$1,005,100	EPS005	30	$5,911,251	$236,500	CCF22	30	$5,911,251	$236,500	14-25	30	$5,911,251	1.044%	$61,800	30	$0	$0	Si	$1,539,900
118	CC	1001895243	MOYAN OAYANNA																		23030 1	29	$1,376,050	$228,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,D50	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
119	CC	1001095243	MOYAN OAYANNA													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
120	CC	1070966917	MUÑOZ OAVIO	X																	23820 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$8	$0	Si	$321,000
121	CC	1073235636	MUÑOZ DIANA																		23020 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	3D	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$0	$0	Si	$500,900
122	CC	1016003690	NEMES AORIANA																		23030 1	30	$1,577,107	$252,400	EPS017	30	$1,577,107	$63,100	CCF22	30	$1,577,107	$63,100	14-25	30	$1,577,107	1.044%	$16,500	30	$0	$0	Si	$395,100
123	CC	93476771	NEUTO YIMY									X									23030 1	29	$1,933,334	$309,400	EPS005	29	$1,933,334	$77,400	CCF22	29	$1,933,334	$77,400	14-25	29	$1,933,334	6.960%	$134,600	29	$0	$0	Si	$598,800
124	CC	93476771	NEUTO YIMY													L					23030 1	1	$66,667	$10,700	EPS005	1	$66,667	$2,700	CCF22	1	$66,667	$2,700	14-25	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
125	CC	1032377069	NIÑO OEYSI									X									23030 1	29	$1,456,969	$233,200	EPS005	29	$1,456,969	558,300	CCF22	29	$1,456,969	$58,300	14-25	29	$1,456,969	1.044%	$15,300	29	$0	$0	Si	$365,100
126	CC	1032377069	NIÑO DEYSI													L					23030 1	1	$50,240	$8,100	EPS005	1	$50,240	$2,100	CCF22	1	$50,240	$2,100	14-25	1	$50,240	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,300
127	CC	1090963365	ORTEGA ESTEFANY																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$88,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$0	$0	Si	$500,900
128	CC	53099480	ORTIZ LEYOI																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
129	CC	79741301	OSPINA CARLOS																		23090 1	29	$3,093,334	$495,000	EPS010	29	$3,093,334	$123,800	CCF22	29	$3,093,334	$123,800	14-25	29	$3,093,334	1.044%	$32,300	29	$0	$0	Si	$774,900
138	CC	79741381	DSPINA CARLOS											X							23090 1	1	$106,667	$17,100	EPS010	1	$106,667	$4,300	CCF22	1	$106,667	$4,300	14-25	1	$106,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$25,700
131	CC	1076877900	PAPELITO JOSE	X	X																23030 1	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$28,500	CCF22	15	$741,406	529,700	14-25	15	$711,750	1.044%	$7,500	15	$0	$0	Si	$179,600
132	CC	1073250544	PARDO DAYANNE									X									23020 1	29	$1,472,717	$235,700	EPS005	29	$1,472,717	$59,000	CCF22	29	$1,472,717	$59,000	14-25	29	$1,472,717	1.044%	$15,400	29	$0	$0	Si	$369,100
133	CC	1073250544	PARDO OAYANNE													L					23D20 1	1	$50,783	$8,200	EPS005	1	$50,783	$2,100	CCF22	1	$50,783	$2,100	14-25	1	$50,783	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,400
134	CC	1000330429	PARRA ANORES																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
135	CC	1106896530	PEDREROS JEISON																		23030 1	29	$1,472,717	$235,700	EPS005	29	$1,472,717	$59,000	CCF22	29	$1,472,717	$59,000	14-25	29	$1,472,717	4.350%	$64,100	29	$0	$0	Si	$417,800
136	CC	1106896530	PEOREROS JEISON													L					23030 1	1	$50,783	$8,200	EPS005	1	$50,783	$2,100	CCF22	1	$50,783	$2,100	14-25	1	$50,783	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,400
137	CC	1015445228	PEREZ OIEGO									X									23030 1	30	$1,723,500	$275,800	EPS008	38	$1,723,500	$69,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,723,500	1.044%	$18,000	30	$0	$0	Si	$419,800
138	CC	1077034824	PIÑARETE SANORA		X																25-14	10	$474,500	$76,000	EPS008	10	$474,500	$19,000	CCF22	10	$1,000,404	$40,100	14-25	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$140,100
139	CC	1113364231	PINEOA EMILY																			0	$0	$0	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
140	CC	79944384	PINEOA JUAN																		23030 1	38	$3,664,937	$586,400	EPS005	30	$3,664,937	$146,600	CCF22	30	$3,664,937	$146,600	14-25	30	$3,664,937	1.044%	$38,300	30	$0	$0	Si	$917,900
141	CC	1073161545	PINZON CINDY	X																		0	$0	$0	EPS017	12	$569,400	571,200		0	$0	$0	14-25	12	$569,400	1.044%	$6,000	0	$0	$0	No	$77,200
142	CC	1015994257	PORTE LAOY																		23020 1	29	$1,472,717	$235,700	EPS005	29	$1,472,717	$59,000	CCF22	29	$1,472,717	$59,000	14-25	29	$1,472,717	1.044%	$15,400	29	$0	$0	Si	$369,100
143	CC	1015994257	PORTE LAOY													L					23820 1	1	$50,783	$8,200	EPS006	1	$50,783	$2,100	CCF22	1	$50,783	$2,100	14-25	1	$50,783	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,400
144	CC	1188929749	PORTILLO TATIANA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	3D	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
145	CC	1098686905	PRADA JONNATHAN									X									23090 1	30	$9,733,115	$1,654,700	EPS002	30	$9,733,115	$389,400	CCF22	30	$9,733,115	$389,400	14-25	30	$9,733,115	1.044%	$101,700	30	$0	$0	Si	$2,535,200
146	CC	52177316	QUIMBAYO MARIA																		23830 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
147	CC	34569359	QUIÑONES MARIA									X									25-14	29	$1,522,953	$243,700	EPS008	29	$1,522,953	$61,000	CCF22	29	$1,522,953	$61,000	14-25	29	$1,522,953	1.044%	$15,900	29	$0	$0	Si	$381,600
148	CC	34569359	QUIÑONES MARIA													L					25-14	1	$52,516	$8,500	EPS008	1	$52,516	$2,200	CCF22	1	$52,516	$2,200	14-25	1	$52,516	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,900
149	CC	1015399580	QUITO OMAR																		23020 1	20	$1,302,042	$208,400	EPS017	2D	$1,302,042	$52,100	CCF22	20	$1,302,042	$52,100	14-25	20	$1,302,042	1.044%	$13,600	20	$0	$0	Si	$326,200
150	CC	1015399580	QUITD OMAR													X					23020 1	10	$651,021	$104,200	EPS017	10	$651,D21	$26,100	CCF22	1D	$0	$0	14-25	10	$651,021	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$130,300

151	CC	11185339	RAMIREZ FERNANDO	X																	25-14	27	$1,281,150	$205,000	EPS008	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
152	CC	79517935	RAMDS MAURICIO									X									25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
153	CC	79517935	RAMOS MAURICIO													L					25-14	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
154	CC	1D19081351	RICO ERICA																		23020 1	30	$3,080,000	$492,800	EPS002	30	$3,080,000	$123,200	CCF22	30	$3,080,000	$123,200	14-25	30	$3,080,000	1.044%	$32,200	30	$0	$0	Si	$771,400
155	CC	1003488895	RINCON JONNATHAN																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
156	CC	79056384	RIOS EDISON																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
157	CC	79056384	RIOS EDISON													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
158	CC	1D22329706	RIVERDS JOSE																		23030 1	30	$10,280,000	$1,747,600	EPS005	30	$10,280,000	$411,200	CCF22	30	$10,280,000	$411,200	14-25	30	$10,280,000	1.044%	$107,400	30	$0	$0	Si	$2,677,400
159	CC	1D70386430	ROBAYO LUIS	X																	23100 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
160	CC	1022442541	RODRIGUEZ OAVID																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$450,800
161	CC	80216576	RODRIGUEZ GUSTAVO																		23020 1	30	$1,542,156	$246,800	EPS017	30	$1,542,156	$61,700	CCF22	30	$1,542,156	$61,700	14-25	30	$1,542,156	4.350%	$67,100	30	$0	$0	Si	$437,300
162	CC	1070978026	RODRIGUEZ JUAN																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS002	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
163	CC	1070978026	RODRIGUEZ JUAN													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
164	CC	1873255121	RODRIGUEZ KAREN																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
165	CC	1873255121	RODRIGUEZ KAREN													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
166	CC	39677782	ROORIGUEZ NINI									X									25-14	30	$4,137,067	$662,000	EPS005	30	$4,137,067	$165,500	CCF22	30	$4,137,067	$165,500	14-25	30	$4,137,067	1.044%	$43,200	30	$0	$0	Si	$1,036,200
167	CC	51915432	RDDRIGUEZ SONIA																		23030 1	24	$1,138,800	$182,300	EPS017	24	$1,138,800	$45,600	CCF22	24	$1,138,800	$45,600	14-25	24	$1,138,800	1.044%	$11,900	24	$0	$0	Si	$285,400
168	CC	51915432	ROORIGUEZ SONIA													X					23030 1	6	$284,700	$45,600	EPS017	6	$284,700	$11,400	CCF22	6	$0	$0	14-25	6	$284,700	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$57,000
169	CC	52490984	ROJAS MARITZA																		23030 1	30	$1,953,063	$312,500	EPS005	30	$1,953,063	$78,200	CCF22	30	$1,953,063	$78,200	14-25	30	$1,953,063	1.044%	$20,400	30	$0	$0	Si	$489,300
170	CC	79923561	ROJAS RAUL																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
171	CC	1070965000	ROJAS WILLIAM									X									23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,328,600	$53,200	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$342,900
172	CC	1070965000	ROJAS WILLIAM										X								23030 1	1	$47,450	$5,700	EPS017	1	$47,450	$0	CCF22	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
173	CC	80655786	ROMERO ALEXANDER									X									23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	6.960%	$95,800	29	$0	$0	Si	$426,200
174	CC	80655786	ROMERO ALEXANDER													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
175	CC	1073150323	ROMERO JULIAN																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
176	CC	79504196	RUA JULIO																		25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS001	30	$5,000,000	$200,000	CCF22	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	1.044%	$52,200	30	$0	$0	Si	$1,252,200
177	CC	52989992	RUIZ LEIDY									X									23020 1	29	$1,534,642	$245,600	EPS005	29	$1,534,642	$61,400	CCF22	29	$1,534,642	$61,400	14-25	29	$1,534,642	1.044%	$16,100	29	$0	$0	Si	$384,500
178	CC	52989992	RUIZ LEIOY													L					23D28 1	1	$52,919	$8,500	EPS005	1	$52,919	$2,200	CCF22	1	$52,919	$2,200	14-25	1	$52,919	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,900
179	CC	1077940583	RUIZ YUDY							X												0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
180	CC	1D70989396	SANCHEZ 8RAYAN																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
181	CC	1097720226	SANCHEZ DIEGO	X																	23020 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
182	CC	1DZ2431224	SANCHEZ LIDA																		23D30 1	30	$1,529,920	$244,800	EPS002	30	$1,529,920	$61,200	CCF22	30	$1,529,920	$61,200	14-25	30	$1,529,920	1.044%	$16,000	30	$0	$0	Si	$383,200
183	CC	1013105196	SARMIENTO PAULA																		25-14	30	$1,587,560	$254,100	EPS008	30	$1,587,560	$63,600	CCF22	30	$1,587,560	$63,600	14-25	30	$1,587,560	1.044%	$16,600	30	$0	$0	Si	$397,900
184	CC	35536260	SERRANO ANA																		23D30 1	30	$4,500,000	$720,000	EPS008	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	1.044%	$47,000	30	$0	$0	Si	$1,127,000
185	CC	1D10099973	SILVA ALISSON																		23D30 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
186	CC	1D73519958	TASCON VALENTINA									X									23100 1	29	$1,680,000	$268,800	EPS017	29	$1,680,000	$67,200	CCF22	29	$1,680,000	$67,200	14-25	29	$1,680,000	1.044%	$17,600	29	$0	$0	Si	$420,800
187	CC	1073519958	TASCDN VALENTINA										X								23100 1	1	$60,000	$7,200	EPS017	1	$60,000	$0	CCF22	1	$60,000	$0	14-25	1	$60,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,200
188	CC	1030659514	TOQUICA DIEGO									X									23030 1	29	$1,958,941	$313,500	EPS010	29	$1,958,941	$78,400	CCF22	29	$1,958,941	$78,400	14-25	29	$1,958,941	1.044%	$20,500	29	$0	$0	Si	$490,800
189	CC	1030659514	TOQUICA OIEGO													L					23030 1	1	$67,550	$10,900	EPS010	1	$67,550	$2,800	CCF22	1	$67,550	$2,800	14-25	1	$67,550	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,500
190	CC	52093319	TORO NUBIA																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800

191	CC	52093319	TORO NUBIA													L					23038 1	1	$47,450	57,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$8	$0	Si	$11,400
192	CC	1005311522	TORRES OUVAN																		23830 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
193	CC	1024496131	URUETA MARISOL																		23038 1	29	$1,492,128	$238,800	EPS005	29	$1,492,128	$59,700	CCF22	29	$1,492,128	$59,700	14-25	29	$1,492,128	1.044%	$15,600	29	$0	$0	Si	$373,800
194	CC	1024496131	URUETA MARISOL													L					23830 1	1	$51,453	$8,300	EPS005	1	$51,453	$2,100	CCF22	1	$51,453	$2,100	14-25	1	$51,453	0.000%	$0	1	$8	$0	Si	$12,500
195	CC	35394448	VALBUENA CAROLINA									X									23020 1	20	$1,004,806	$160,800	EPS008	20	$1,004,806	$48,200	CCF22	20	$1,004,806	$40,200	14-25	20	$1,004,806	1.044%	$10,500	20	$0	$0	Si	$251,700
196	CC	35394448	VALBUENA CAROLINA													X					23028 1	10	$502,403	$80,400	EPS008	10	$502,483	$28,100	CCF22	10	$1,205,767	$48,300	14-25	10	$582,403	8.000%	$0	10	$0	$0	Si	$148,800
197	CC	1002697265	VALIENTE LUIS																		23820 1	38	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	38	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
198	CC	1057892241	VARGAS IVAN							X												0	$0	$0	MIN002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
199	CC	1073711001	VASQUEZ MIGUEL	X																	23030 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
200	CC	1004005942	VERA JUAN																		23028 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS002	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
201	CC	1004005942	VERA JUAN													L					23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
202	CC	1092347870	VILLAMIZAR KENLY																		23038 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS002	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
203	CC	1092347870	VILLAMIZAR KENLY													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
204	CC	79892210	VILLANUEVA LEONARDO									X									23038 1	15	$2,100,000	$357,000	EPS005	15	$2,100,000	$84,000	CCF22	15	$2,100,000	$84,000	14-25	15	$2,100,000	1.044%	$22,000	15	$0	$0	Si	$547,000
205	CC	79892210	VILLANUEVA LEONARDO													X					23030 1	3	$420,000	$71,400	EPS005	3	$420,000	$16,800	CCF22	3	$0	$0	14-25	3	$420,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$88,200
206	CC	79892210	VILLANUEVA LEONARDO													X					23030 1	12	$3,660,239	$622,500	EPS005	12	$3,660,239	$146,500	CCF22	12	$1,680,000	$67,200	14-25	12	$3,660,239	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$836,200
207	CC	1072422514	VIVAS JUAN																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	38	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
208	CC	80114539	ZAMBRANO GUILLERMO																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (34 Afiliados)																							$50,868,967	$8,138,400			$52,292,467	$2,212,600			$50,190,307	$2,007,500			$52,292,467		$713,000		$0	$0		$13,071,500

209	CC	66950692	AGREDO YENNY		25-14	38	$1,423,500	$227,800	EPS012	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
210	CC	1087185175	BANGUERA CINDY		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
211	CC	1073326302	BASTO FLDR	X	23038 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF57	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
212	CC	94498456	CASTRO RAFAEL	X	25-14	21	$2,390,850	$382,600	EPS010	21	$2,390,850	$95,700	CCF57	21	$2,390,850	$95,700	14-25	21	$2,390,850	1.044%	$25,000	21	$0	$0	Si	$599,000
213	CC	94498456	CASTRO RAFAEL	X	25-14	9	$1,824,650	$164,000	EPS010	9	$1,024,650	$41,000	CCF57	9	$0	$0	14-25	9	$1,024,650	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$205,000
214	CC	1144213013	COPETE LUIS		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	38	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
215	CC	1885942644	ESTRADA ANGYE		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS012	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
216	CC	1144104123	GAVIRIA JUAN		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
217	CC	1014247891	GRANADOS JENIPHER		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
218	CC	14678236	HERRERA JUAN		23030 1	30	$1,542,156	$246,800	EPS018	30	$1,542,156	$61,700	CCF57	30	$1,542,156	$61,700	14-25	30	$1,542,156	1.044%	$16,200	30	$0	$0	Si	$386,400
219	CC	14623425	HOYOS LUIS		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
220	CC	1010102488	IBARGUEN JHON		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
221	CC	1002925673	JIMENEZ ANGIE		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
222	CC	1216716639	LONDOÑO ANDRES		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
223	CC	1027951444	MARTINEZ MONICA			0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
224	CC	1114729057	MENESES SARA	X	23830 1	29	$1,534,642	$245,600	EPS010	29	$1,534,642	$61,400	CCF57	29	$1,534,642	$61,400	14-25	29	$1,534,642	1.044%	$16,100	29	$0	$0	Si	$384,500
225	CC	1114729057	MENESES SARA	L	23030 1	1	$52,919	$8,500	EPS010	1	$52,919	$2,200	CCF57	1	$52,919	$2,200	14-25	1	$52,919	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,900
226	CC	1144168091	MINA ANDRES		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
227	CC	1062313427	MINA HANSSELL		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
228	CC	1113634138	MIRANDA JHON		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
229	CC	1144146295	MOLINA JHON		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
230	CC	1005974532	MOPAN DANIELA		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS002	29	$1,376,050	$55,100	CCF57	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
231	CC	1005974532	MOPAN DANIELA	L	23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF57	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
232	CC	1006287314	MOSQUERA BRAYHAN	X	23830 1	4	$189,800	$30,400	EPS037	4	$189,800	$7,600	CCF57	4	$535,790	$21,500	14-25	4	$189,800	1.044%	$2,000	4	$0	$0	Si	$61,500
233	CC	1006287314	MOSQUERA BRAYHAN	X	23030 1	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF57	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
234	CC	1111539232	MOSQUERA SANTIAGO		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
235	CC	1144207187	OROZCO LINA		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
236	CC	1059065339	PANCE ANGELA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
237	CC	1118289002	POLANCO OIVA		23830 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
238	CC	16928551	QUIJANO CAMILO		23030 1	30	$3,200,000	$512,000	EPS010	30	$3,200,000	$128,000	CCF57	30	$3,200,000	$128,000	14-25	30	$3,200,000	1.044%	$33,500	30	$0	$0	Si	$801,500
239	CC	16935746	RAMOS DIEGO		25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS010	30	$2,700,000	$108,000	CCF57	30	$2,700,000	$108,000	14-25	30	$2,700,000	1.044%	$28,200	30	$0	$0	Si	$676,200
240	CC	1006099127	SAENZ SARA	X	23020 1	25	$1,186,250	$189,800	EPS012	25	$1,186,250	$47,500	CCF57	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	1.044%	$12,400	25	$0	$0	Si	$297,200
241	CC	1006099127	SAENZ SARA	L	23020 1	1	$47,450	$7,600	EPS012	1	$47,450	$1,900	CCF57	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
242	CC	1110293933	SALAZAR ANGIE		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
243	CC	1107842636	SALAZAR DANIEL		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS012	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
244	CC	1005945502	SALAZAR SEBASTIAN		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
245	CC	1118306623	SANCHEZ DIANA	X	23030 1	27	$1,281,150	$205,000	EPS002	27	$1,281,150	$51,300	CCF57	27	$1,281,150	$51,300	14-25	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	Si	$321,000
246	CC	1118260121	SOSA DARNEY		23830 1	30	$1,650,000	$264,000	EPS018	30	$1,650,000	$66,000	CCF57	30	$1,650,000	$66,000	14-25	30	$1,650,000	1.044%	$17,300	30	$0	$0	Si	$413,300
247	CC	1005935870	TROCHEZ JHON		23830 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS012	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (56 Afiliados)							$77,981,913	$12,474,500			$79,405,413	$3,294,400			$81,807,904	$3,269,800			$79,405,413		$972,900		$0	$0		$20,011,600
248	CC	1096227295	AGREDO EDUARDO	X	23030 1	27	$2,250,000	$360,000	EPS041	27	$2,250,000	$90,000	CCF03	27	$2,250,000	$90,000	14-25	27	$2,250,000	1.044%	$23,500	27	$0	$0	Si	$563,500
249	CC	71374609	ALVAREZ EDWIN		23020 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF03	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	1.044%	$36,600	30	$0	$0	Si	$876,600

2025/12/02 11:13 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

250	CC	1020481184	AHGEL SEBASTIAN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
251	CC	1214715814	ARCILA JUAN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
252	CC	1020475236	BETANCUR JESSICA																		23020 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF03	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
253	CC	1020475236	BETANCUR JESSICA													L					23020 1	1	$49,469	$8,000	EPS037	1	$49,469	$2,000	CCF03	1	$49,469	$2,000	14-25	1	$49,469	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,000
254	CC	1035860614	BUSTAMANTE STEVEN		X																23020 1	10	$474,500	$76,000	EPS010	10	$474,500	$19,000	CCF03	10	$569,400	$22,800	14-25	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$122,800
255	CC	1036519176	BUSTAMANTE SULLY																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
256	CC	1109290984	BUSTOS LEIDY																		25-14	25	$1,186,250	$189,800	EPS002	25	$1,186,250	$47,500	CCF03	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	1.044%	$12,400	25	$0	$0	Si	$297,200
257	CC	1109290984	BUSTOS LEIDY											X							25-14	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF03	5	$237,250	$9,500	14-25	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$57,000
258	CC	1007433500	CAÑAS JUAN																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
259	CC	1035237149	CAÑAS MARIA		X																23020 1	10	$474,500	$76,000	EPS037	10	$474,500	$19,000	CCF03	10	$650,460	$26,100	14-25	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$126,100
260	CC	15513046	CARDONA RAMIRO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
261	CC	1001389973	CASTRILLON JUAN																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
262	CC	1041326833	CEBALLOS YENIFER																		23030 1	30	$1,523,500	$243,800	EPS010	30	$1,523,500	$61,000	CCF03	30	$1,523,500	$61,000	14-25	30	$1,523,500	1.044%	$16,000	30	$0	$0	Si	$381,800
263	CC	1062429187	DAVID FRANCISCO									X									23030 1	30	$1,484,074	$237,500	EPS010	30	$1,484,074	$59,400	CCF03	30	$1,484,074	$59,400	14-25	30	$1,484,074	1.044%	$15,500	30	$0	$0	Si	$371,800
264	CC	1062426042	DAVID VIVIANA																		23020 1	30	$1,587,560	$254,100	EPS010	30	$1,587,560	$63,600	CCF03	30	$1,587,560	$63,600	14-25	30	$1,587,560	1.044%	$16,600	30	$0	$0	Si	$397,900
265	CC	98570164	DE LA CUESTA JUAN																		23020 1	29	$1,490,751	$238,600	EPS010	29	$1,490,751	$59,700	CCF03	29	$1,490,751	$59,700	14-25	29	$1,490,751	4.350%	$64,900	29	$0	$0	Si	$422,900
266	CC	98570164	DE LA CUESTA JUAN													L					23020 1	1	$51,405	$8,300	EPS010	1	$51,405	$2,100	CCF03	1	$51,405	$2,100	14-25	1	$51,405	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,500
267	CC	43997943	DIOSSA PAOLA																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF03	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
268	CC	43997943	DIOSSA PAOLA													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF03	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
269	CC	1020467793	DURANGO JUAN																		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS010	29	$1,376,050	$55,100	CCF03	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
270	CC	1020467793	DURANGO JUAN													L					23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF03	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
271	CC	21548833	ESTRADA MARTHA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
272	CC	1040502455	GALVIS GUSTAVO																		23100 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS010	29	$1,376,050	$55,100	CCF03	29	$1,376,050	$55,100	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$344,800
273	CC	1040502455	GALVIS GUSTAVO													L					23100 1	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF03	1	$47,450	$1,900	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,400
274	CC	43346413	GONZALEZ LILIANA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
275	CC	39456481	GRAJALES LEYSY									X									23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS037	29	$1,376,050	$55,100	CCF03	29	$1,328,600	$53,200	14-25	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$342,900
276	CC	39456481	GRAJALES LEYSY										X								23030 1	1	$47,450	$5,700	EPS037	1	$47,450	$0	CCF03	1	$47,450	$0	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
277	CC	1024474079	HERNANDEZ EDINSON																		23030 1	23	$1,091,350	$174,700	EPS010	23	$1,091,350	$43,700	CCF03	23	$1,091,350	$43,700	14-25	23	$1,091,350	1.044%	$11,400	23	$0	$0	Si	$273,500
278	CC	1024474079	HERNANDEZ EDINSON													L					23030 1	7	$332,150	$53,200	EPS010	7	$332,150	$13,300	CCF03	7	$332,150	$13,300	14-25	7	$332,150	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$79,800
279	CC	1033488613	HERNANDEZ PAULINA							X												0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
280	CC	1035223284	JARAMILLO JOSE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
281	CC	1020480891	LONDOÑO JHON		X							X									23030 1	28	$1,423,500	$227,800	EPS010	28	$1,423,500	$57,000	CCF03	28	$1,886,138	$75,500	14-25	28	$1,423,500	1.044%	$14,900	28	$0	$0	Si	$375,200
282	CC	1020480891	LONDOÑO JHON										X								23030 1	2	$94,900	$11,400	EPS010	2	$94,900	$0	CCF03	2	$94,900	$0	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
283	CC	1007121767	LOPEZ SANTIAGO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
284	CC	1007114843	MEJIA FABIANA		X																23020 1	11	$558,617	$89,400	EPS010	11	$558,617	$22,400	CCF03	11	$1,407,122	$56,300	14-25	11	$558,617	1.044%	$5,900	11	$0	$0	Si	$174,000
285	CC	39354749	MEJIA SANDRA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
286	CC	1023626001	MENESES MATEO																		23030 1	30	$1,542,156	$246,800	EPS037	30	$1,542,156	$61,700	CCF03	30	$1,542,156	$61,700	14-25	30	$1,542,156	1.044%	$16,200	30	$0	$0	Si	$386,400
287	CC	1000534007	MONSALVE JUAN		X																23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF03	1	$166,075	$6,700	14-25	1	$47,450	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$16,700
288	CC	1001414898	MUÑETON DAYANA																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700

289	CC	1214726877	MUÑOZ ANDREA		X			23030 1	30	$1,708,200	$273,400	EPS010	30	$1,708,200	$68,400	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,708,200	1.044%	$17,900	30	$0	$0	Si	$416,700
290	CC	1035858346	MUÑOZ LICETH	X				23020 1	10	$474,500	$76,000	EPS002	10	$474,500	$19,000	CCF83	10	$650,460	$26,100	14-25	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$126,100
291	CC	1820454614	MURIEL ANDRES	X				23030 1	10	$474,500	$76,000	EPS010	10	$474,500	$19,000	CCF03	10	$650,460	$26,100	14-25	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$126,100
292	CC	1001888398	ORDOÑEZ MANUEL					23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
293	CC	39357916	ORLAS LEYDI					23020 1	38	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
294	CC	1001463079	OSPINA JUAN					23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
295	CC	1033487285	QUIROZ JUAN					23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
296	CC	1032010349	RAMIREZ ALISSON	X				23020 1	18	$474,500	$76,000	EPS010	10	$474,500	$19,000	CCF03	10	$650,460	$26,100	14-25	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$126,100
297	CC	1001131687	RANGEL BRIAN					23030 1	8	$437,120	$70,000	EPS002	8	$437,120	$17,500	CCF03	8	$437,120	$17,500	14-25	8	$437,120	1.044%	$4,600	8	$0	$0	Si	$109,600
298	CC	1001131687	RANGEL BRIAN				X	23030 1	22	$1,202,080	$192,400	EPS002	22	$1,202,080	$48,100	CCF03	22	$1,202,080	$48,100	14-25	22	$1,202,080	0.000%	$0	22	$0	$0	Si	$288,600
299	CC	1005190828	RANGEL EDDER					25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
300	CC	1017194584	RESTREPO FRAIDIER					23020 1	29	$1,490,751	$238,600	EPS010	29	$1,490,751	$59,700	CCF03	29	$1,490,751	$59,700	14-25	29	$1,490,751	1.044%	$15,600	29	$0	$0	Si	$373,600
301	CC	1017194584	RESTREPO FRAIDIER				L	23028 1	1	$51,405	$8,300	EPS010	1	$51,405	$2,100	CCF03	1	$51,405	$2,100	14-25	1	$51,405	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,500
302	CC	1000902122	RESTREPO SANTIAGO	X	X			23030 1	28	$1,518,400	$243,000	EPS010	28	$1,518,400	$60,800	CCF03	28	$2,338,890	$93,600	14-25	28	$1,518,400	1.044%	$15,900	28	$0	$0	Si	$413,300
303	CC	1037613198	ROJAS CRISTIAN					23030 1	38	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
304	CC	1066598092	ROSARIO LUIS					23038 1	30	$1,523,500	$243,800	EPS041	30	$1,523,500	561,000	CCF03	30	$1,523,500	$61,000	14-25	30	$1,523,500	1.044%	$16,000	30	$0	$0	Si	$381,800
305	CC	1193032800	SANCHEZ JOSE		X			23030 1	30	$1,484,074	$237,500	EPS040	30	$1,484,074	$59,400	CCF03	30	$1,484,074	$59,400	14-25	30	$1,484,074	1.044%	$15,500	30	$0	$0	Si	$371,800
306	CC	43110893	SEPULVEDA DIANA					25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF03	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	1.044%	$26,100	30	$0	$0	Si	$626,100
307	CC	43100566	SEPULVEDA YENNY		X			25-14	28	$3,826,667	$612,300	EPS010	28	$3,826,667	$153,100	CCF03	28	$3,826,667	$153,100	14-25	28	53,826,667	1.044%	$40,000	28	$0	$0	Si	$958,500
308	CC	43100566	SEPULVEDA YENNY			X		25-14	2	$273,333	$43,800	EPS010	2	$273,333	$11,000	CCF03	2	$273,333	$11,000	14-25	2	$273,333	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$65,800
309	CC	1047500523	SERRANO DEILYS					25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
310	CC	1000884276	SILVA JANE					23020 1	28	$1,421,934	$227,600	EPS010	28	$1,421,934	$56,900	CCF03	28	$1,421,934	$56,900	14-25	28	$1,421,934	1.044%	$14,900	28	$0	$0	Si	$356,300
311	CC	1000884276	SILVA JANE			X		23020 1	2	$101,567	$16,300	EPS010	2	$101,567	$4,100	CCF03	2	$101,567	$4,100	14-25	2	$101,567	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$24,500
312	CC	1017244894	TOBON ELIZABETH					23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
313	CC	1035863060	URQUIJO LUISA	X				23030 1	10	$474,500	$76,000	EPS010	10	$474,500	$19,000	CCF03	10	$650,460	$26,100	14-25	10	$474,500	1.044%	$5,000	10	$0	$0	Si	$126,100
314	CC	71766256	VALENCIA NECTOR					23030 1	30	$1,660,000	$265,600	EPS010	30	$1,660,000	$66,400	CCF03	30	$1,660,000	$66,400	14-25	30	$1,660,000	4.350%	$72,300	30	$0	$0	Si	$470,700
315	CC	70324344	VALENCIA JUAN					25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
316	CC	1045076744	ZAPATA YORDEY	X				23030 1	11	5521,950	$83,600	EPS010	11	5521,950	$20,900	CCF03	11	$1,455,133	$58,300	14-25	11	5521,950	4.350%	$22,800	11	$0	$0	Si	$185,600
Ciudad: TOCAIMA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)										$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$14,900		$0	$0		$192,900
317	CC	1110450046	GONZALEZ JHOAN						0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
Total		Afiliados(242)								$472,265,848	$77,001,600			$485,646,748	$23,582,900			$480,106,723	$19,199,100			$485,646,748		$5,963,700		$38,430,772	$1,921,700		$127,669,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800233801	5	GRM COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRM COLOMBIA SAS	PARQUE EMPRESARIAL CLIC 80 BODEGA 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4434960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975025026	9495754149	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$127,669,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				232	$77,001,600	$0	$0	$77,001,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$11,061,000	$0	$0	$11,061,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800233801	5	GRM COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRM COLOMBIA SAS	PARQUE EMPRESARIAL CLIC 80 BODEGA 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4434960	Si

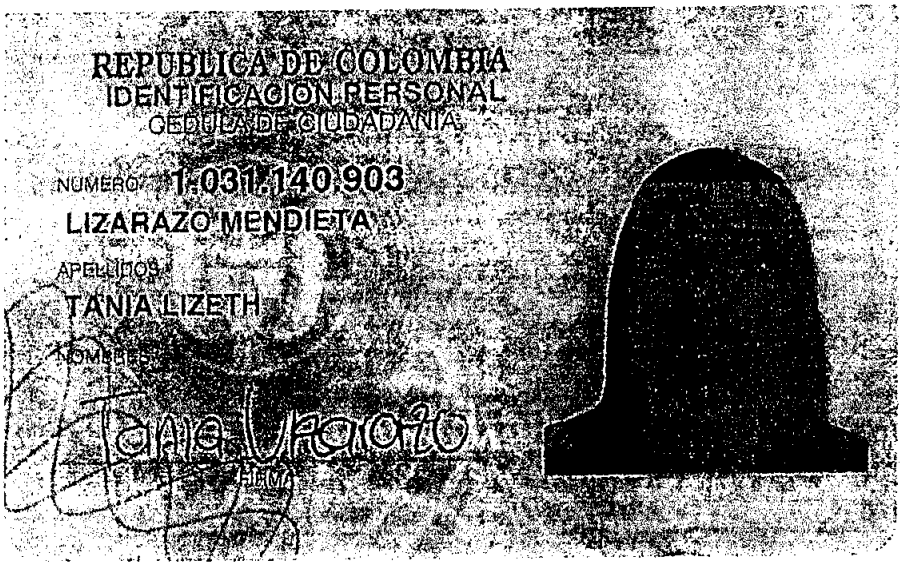
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975025026	9495754149	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$127,669,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	39	$14,225,800	$0	$0	$14,225,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	116	$32,656,100	$0	$0	$32,656,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	62	$15,021,900	$0	$0	$15,021,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$4,036,800	$0	$0	$4,036,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				242	$5,963,700	$0	$0	$5,963,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	242	$5,963,700	$0	$0	$5,963,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				232	$19,199,100	$0	$0	$19,199,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	144	$13,921,800	$0	$0	$13,921,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	33	$2,007,500	$0	$0	$2,007,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	55	$3,269,800	$0	$0	$3,269,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				242	$23,582,900	$0	$0	$23,582,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$200,000	$0	$0	$200,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$178,000	$0	$0	$178,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	$277,400	$0	$0	$277,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	24	$1,802,200	$0	$0	$1,802,200
COOSALUD MOVILIOAO	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	50	$3,682,000	$0	$0	$3,682,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	52	$4,118,900	$0	$0	$4,118,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$887,000	$0	$0	$887,000
NUEVA EPS MDVILIDAO	EPS041	900,156,264	2	4	$265,000	$0	$0	$265,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUO S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$241,700	$0	$0	$241,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	$2,303,200	$0	$0	$2,303,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	47	$9,041,100	$0	$0	$9,041,100
SAVIA SALUO	EPS040	900,604,350	0	1	$59,400	$0	$0	$59,400
ICBF (AOMINISTRADORAS: 1)				1	$1,153,000	$0	$0	$1,153,000
INSTITUTO COLOMBIANO OE BIENESTAR FAMILIAR	PAIC8F	899,999,239	2	1	$1,153,000	$0	$0	$1,153,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$768,700	$0	$0	$768,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$768,700	$0	$0	$768,700
TOTAL				242	$127,669,000	$0	$0	$127,669,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.140.903
LIZARAZO MENDIETA
APELLIDOS
TANIA LIZETH
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00269512-F-1031140903-20101209 0025130410A 1 35691908

212792

Esta tarjeta es personal y no puede ser cedida. En caso de extravío comuníquese con
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido
en la Ley 6 de 1945.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse con
PBX 241 [illegible] Ext. [illegible] Bogotá D.C.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DEL CONTADOR PUBLICO



210082-T

TANIA LIZETH
LIZARAZO [illegible]
C.C. 1031140909
RESOLUCION INSCRIPCION 833 **FECHA 25/11/2015**
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **ZZ3604**

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	181.143.158.34
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9495754149
Valor:	127,669,000
Período de pago:	2025-11
No Transacción (CUS):	1975025026
Fecha:	2025/12/02
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9495754149
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRM COLOMBIA S.A.S.		
SIGLA: GRM COLOMBIA S.A.S.		NIT No. 800.233.801-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: Colombia	DEPARTAMENTO: Cundinamarca
MUNICIPIO: Cota	DIRECCIÓN: Autopista Medellín KM 2.4 Clic 80 Bodega 11	
TELÉFONOS: 601 4434960	FAX: N/A	APARTADO AÉREO

II. SERVICIO

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Almacenamiento y custodia de archivo	2 Digitalización masiva
3 Instrumentos archivísticos	4 automatización de proceso y transformación digital
5 Inhouse- cad	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX	X		601 74709D9	30-06-2023	1.225.727.825
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	x		307 82 88	25-03-2022	2.310.529.849
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A		x	(601) 3266200	10-04-2019	813.852.458

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gajst		Diego Alejandro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [ ] C.E. [X] PASAPORTE [ ]	518000	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO O ENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	26/12/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-19 15:48

Razón social

GRM COLOMBIA SAS

NIT

800233801 DV 5

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio COTA

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí X No

Servicios de la entidad:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, CONSULTA, TRANSPORTE Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	ALEJANDRIO	GAJST	

Documento de identificación del representante legal

Tipo TARJETA EXTRANJERIA Número 518000

Lugar de nacimiento del representante legal

País ARGENTINA Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GIRARDOTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	GIRARDOTA

Dirección	["Carrera 15 No. 6-35 Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE GRM COLOMBIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo GRM COLOMBIA SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$15.145.222.431,00
Ingresos no operacionales	$125.468.510,00
Otros	
TOTAL	$15.270.690.941,00

Las cuentas bancarias de GRM COLOMBIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$157.753.928,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$15.318.331,00

Los bienes patrimoniales de GRM COLOMBIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	$2.036.080.465,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de GRM COLOMBIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PASIVOS CORRIENTES	$2.124.734.340,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de GRM COLOMBIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRM COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRM COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRM COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRM COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRM COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRM COLOMBIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿GRM COLOMBIA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por GRM COLOMBIA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

GRM COLOMBIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma Representante Legal

NOMBRE COMPLETO: Diego Alejandro Gajst
C.E. N.º 518000
Dirección: Km 27 Centro Logístico Industrial del Norte- CLIN Bod. 142 vereda la Matica
Cel. 3023672191
Correo electrónico: diegog@grmdocument.com

	CERTIFICACIÓN INHABILIDADES	**Código: A-CO-F-021**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 12-01-2022	

Girardota, 15 enero 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Diego Alejandro Gajst,identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo44 numeral 1 de la norma precitada.

Por lo tanto, declaro asimismo que:

- No soy **cónyuge o compañero (a) permanente**
- No soy **el padre o la madre.**
- No soy **hijo (a).**
- No soy **abuelo (a)**
- No soy **hermano (a)**
- No soy **nieto (a).**
- No soy **sobrino (a) ni tío (a).**
- No soy **primo (a) hermano (a).**
- No soy **suegro (a)**
- No soy **cuñado (a).**
- No soy el **yerno o la nuera.**

Del Alcalde Municipal ni de ningún otro concejal del Municipio de Girardota, electo para el periodo 2024-2027.

Y que, en caso contrario, soy conocedor (a) que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

Lo anterior en virtud de la ley 1148 de 2007, modificada por la ley 1296 de 2009.

Declaro de la misma forma, que, a la fecha, no desempeño simultáneamente más de un empleo público, ni recibo más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.

Para constancia, firma:

C.E N° Diego Alejandro Gajst

Teléfonos de contacto: 3023672191

Dirección: _Km 27 Centro Logístico Industrial del Norte- CLIN Bod. 142 vereda la Matica_

Correo electrónico: diegog@grmdocument.com

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UTC -5 15:28:10
GRM COLOMBIA SAS

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Editar | Editar datos completos

- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponibles)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	GRM
Nombre de la entidad	GRM COLOMBIA SAS
Nombre abreviado	GRM COLOMBIA
Fecha de creación	05/03/2016 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	800233801
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad Anónima Abierta colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá

Información de contacto

Dirección	Km 2,4 vía Siberia Bogotá -Costado Sur - Complejo Industrial Clic-80, Bodegas 10 y 11
Código postal	
Teléfono de oficina	4434960
Fax de oficina	4434960
Correo electrónico de la oficina	licitaciones@grmdocument.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	licitaciones@grmdocument.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.grmcolombia.com
Facebook	
URL de LinkedIn	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	Señor
Nombre	DIEGO ALEJANDRO GAJST
Carga	GERENTE GENERAL
Teléfono	4434960
Móvil	3125219967

Fax

Correo electrónico licitaciones@grmdocument.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm